



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 19 de abril de 2016

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificados para el año dos mil quince.	8
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis.	14
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos modificado definitivo 2015.	45
CERTIFICACIÓN del Municipio de Acuña, Coahuila mediante la cual se aprueba condonar los recargos existentes y que se causen por concepto de Impuesto Predial durante los meses de enero a marzo de 2016.	56
CUENTA Pública 2015 del Municipio de Villa Unión, Coahuila.	57

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN



**SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**



CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO", DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "FASP", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER

EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### MARCO LEGAL

"LAS PARTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, el marco jurídico vigente aplicable al "FASP" y al presente "CONVENIO"; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General", 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.2 Fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.3 Está facultado para suscribir el "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- 1.5 Para efectos de operación y seguimiento del "FASP" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.



**II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 28 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 2011; por lo que cuenta con facultades para celebrar el "CONVENIO"; en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General"; 75 y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 5 y 9, apartado B, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del "CONVENIO".
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en: Hidalgo y Juárez s/n, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FASP" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Periférico Luis Echeverría Álvarez número 5402-1, Centro Metropolitano, Código Postal 25050, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2 Celebran el "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El presente "CONVENIO" tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del "FASP" autorizados por el artículo 7, fracción IX, en relación con el Anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y complementados con la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Trigésima Octava, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FASP".**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*





SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



diciembre de 2015, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$217,873,524.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$54,468,381.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DE PESOS 00/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el "CONVENIO", integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$272,341,905.00 (DOSCIENOS SETENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", y dos servidores públicos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente "CONVENIO".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la "Ley General" y 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este "CONVENIO", en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

### TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes; los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.
- III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba como propios en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" e informar para efectos de la cuenta pública local y presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de que se alcancen los objetivos para los que están destinados.



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



- V. Ejercer los recursos del FASP y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, y mantener en las mismas cuentas bancarias productivas específicas, los recursos que no hayan sido ejercidos en dichas metas, para su aplicación a las acciones de seguridad pública, observando lo previsto en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.
- VI. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO" sobre las acciones realizadas con base en el "CONVENIO", así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, considerando lo siguiente:
  - 1. El avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - 2. Los saldos de ejercicios anteriores especificando los montos convenidos y las reprogramaciones realizadas.
- VII. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO", así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.
- VIII. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.
- IX. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- X. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.
- XI. Por ningún motivo podrá celebrar contrataciones de arrendamientos puros.
- XII. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la implementación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

**CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación y seguimiento del "FASP".

**QUINTA. VIGENCIA.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



El presente "CONVENIO" inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluye con el cumplimiento de las metas pactadas en el Anexo Técnico y sus respectivas reprogramaciones.

**SEXTA.- TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones del "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**NOVENA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. ÁLVARO VIZCAINO ZAMORA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA





SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



  
C. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES  
SECRETARIO DE FINANZAS

~~C. JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA~~

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL "FASP", CELEBRADO CON EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA





CERT. 0211/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1488/27/2015, de fecha 16 de diciembre de dos mil quince, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....  
4. Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos relativos a: ... **B.-** Presupuesto de Ingresos y Egresos modificados para el año 2015;...

.....  
El Regidor José Angel Rodríguez Calvillo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, procede a dar a conocer el **segundo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

DICTAMEN CHPCPGM/33/2015

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO**  
**H. CABILDO**  
**P R E S E N T E . -**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS** somete a su consideración el siguiente dictamen referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos modificados para el año 2015.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que la Tesorería Municipal presentó ante el Presidente Municipal el día 4 de diciembre el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificados para el año 2015.

**SEGUNDO.-** Que en reunión de fecha 8 de diciembre, la Tesorería Municipal presentó a esta Comisión para su estudio y valoración, las modificaciones que se efectuaron a los Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados para el año 2015.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 del Código Municipal.

**SEGUNDO:** Que se hizo la presentación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos modificados para el año 2015, haciendo el titular de la Tesorería la exposición y resolviendo dudas a los munícipes integrantes de esta Comisión.

**TERCERO:** Que en razón de lo anterior se considera procedente aprobar los Presupuestos de Ingresos y Egresos modificados 2015.

**Por lo anterior esta Comisión resuelve:**

**PRIMERO:** Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO:** Por las razones asentadas en los considerandos segundo y tercero del presente dictamen se **aprueba por mayoría**, con los votos a favor de la Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Ing. Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Lic. José Ángel Rodríguez Calvillo y el voto en contra de la Dra. Bertha Cristina Castellanos Muñoz, **los Presupuestos de Ingresos y Egresos modificados 2015** para el Municipio de Saltillo, Coahuila, los cuales se anexan al presente dictamen formando parte del mismo y se encuentran debidamente rubricados por cada uno de los integrantes de la suscrita Comisión.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

**CUARTO: Publíquese** en el órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal.

**QUINTO: Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos a los 8 días del mes de diciembre de 2015.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS”**

**LIC. LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO**  
**SECRETARIA**  
(Rúbrica)

**DRA. BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ**  
**INTEGRANTE**  
(Rúbrica)

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA PADILLA**  
**INTEGRANTE**  
(Rúbrica)

**LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CALVILLO**  
**PRESIDENTE**  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen, resulta aprobado por mayoría, toda vez de que votan a favor los Municipales José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Décimo Primer Regidor y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico. Votan en contra Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 254/27/15**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito, en consecuencia, el presupuesto de ingresos y egresos modificados para el año dos mil quince.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Tesorería Municipal para todos los efectos a que haya lugar.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados la primera y por su frente la segunda, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**



**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA  
PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2015**

Total	\$	2,275,000,000
<b>Impuestos</b>	<b>\$</b>	<b>440,647,394</b>
Impuestos sobre los Ingresos		0
Impuestos sobre Patrimonio		426,245,010
Impuesto sobre la Producción, el consumo y las transacciones		0
Impuesto al Comercio Exterior		0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0
Impuestos Ecológicos		0
Accesorios		6,788,076
Otros Impuestos		7,614,308
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>		<b>0</b>
Aportaciones para Fondo de Vivienda		0
Cuotas para el Seguro Social		0
Cuotas de Ahorro para el Retiro		0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0
Accesorios		0
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$</b>	<b>25,294,194</b>
Contribución de Mejoras por Obra Pública		25,294,194
Contribución de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
<b>Derechos</b>	<b>\$</b>	<b>232,591,862</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		679
Derechos a los hidrocarburos		0
Derechos por prestación de servicios		136,609,341
Otros Derechos		92,918,411
Accesorios		3,063,431
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
<b>Productos</b>	<b>\$</b>	<b>24,136,906</b>
Productos de Tipo Corriente		24,136,906
Productos de Capital		0
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$</b>	<b>122,476,378</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente		122,476,378
Aprovechamientos de Capital		0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
<b>Ingresos por Venta de bienes y Servicios</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Ingresos por venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales		0
Ingresos por Ventas de bienes y Servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central.		0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$</b>	<b>1,429,853,266</b>
Participaciones		1,250,601,041
Aportaciones		0
Convenios		179,252,225
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0
Transferencias al Resto del Sector Público		0
Subsidios y Subvenciones		0
Ayudas Sociales		0
Pensiones y Jubilaciones		0
Transferencias a Fideicomiso, Mandatos y Análogos.		0
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Endeudamiento Interno		0
Endeudamiento Externo		0



**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA  
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2015**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (partida genérica)	Presupuesto Modificado	
Total	\$	
<b>10000 - SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	<b>2,325,369,565.33</b>
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	672,784,686.82
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		672,784,686.82
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	31,853,907.24
12200 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		31,853,907.24
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	53,446,111.68
13100 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		2,672,305.58
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		26,723,065.84
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS		23,516,289.14
13400 - COMPENSACIONES		534,461.12
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	\$	70,070,425.69
14300 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		61,681,974.61
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS		8,408,451.08
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	33,368,021.05
15200 - INDEMNIZACIONES		8,342,005.26
15400 - PRESTACIONES CONTRACTUALES		20,354,492.64
15500 - APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		3,003,121.89
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1,668,401.05
17000 - PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	44,815,487.74
17100 - ESTÍMULOS		44,815,487.74
<b>20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>146,189,821.67</b>
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$	2,978,399.48
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		506,327.91
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		585,895.90
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		744,589.87
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		89,351.98
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA		1,042,439.82
21700 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		26,783.99
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	4,477,524.48
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		4,387,973.99
22300 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		89,560.49
23000 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$	-
23200 - INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		-
23700 - PRODUCTOS DE CUERO, PIEL PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		-
23900 - OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		-
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$	14,154,578.15
24100 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		792.46
24200 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		108,557.74
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		2,679.16
24400 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		2,319.87
24500 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		193.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		8,920,679.33
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		2,241,558.81
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS		126,105.77
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		4,751,882.01
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	46,965,825.62
25100 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		56,889.55
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		47,570.41
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		46,181,432.16
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		413,725.53
25600 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERMADOS		11,308.69
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		274,899.07
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	65,168,562.17
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		65,168,562.17
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$	3,624,160.74
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES		2,753,575.39
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		804,367.94
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS		53,585.16
27400 - PRODUCTOS TEXTILES		12,832.25
28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	913,882.06
28100 - SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		913,882.06
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	7,906,888.97
29100 - HERRAMIENTAS MENORES		615,162.89
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		180,059.31



### MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2015

29300 - REFACCIONES Y ACC MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,055.49
29400 - REFACCIONES Y ACC MENORES EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	275,103.83
29500 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	12,864.84
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,723,862.81
29700 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	396,497.08
29800 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	692,852.64
29900 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	830.48
<b>30000 - SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 389,082,917.05</b>
<b>31000 - SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 147,175,814.49</b>
31100 - ENERGIA ELÉCTRICA	133,681,938.20
31200 - GAS	20,581.36
31300 - AGUA	4,303,533.36
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	5,000,498.50
31500 - TELEFONÍA CELULAR	906,397.91
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	2,597,912.68
31700 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	547,350.28
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	137,862.19
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	<b>\$ 7,290,644.10</b>
32100 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,823.08
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,131,767.04
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	370,847.78
32400 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	53,487.23
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	862.00
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	126,860.99
32700 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	841,219.75
32800 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	111,260.39
32900 - OTROS ARRENDAMIENTOS	2,652,065.86
<b>33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$ 55,334,191.82</b>
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	15,684,524.29
33200 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	112,237.54
33300 - SERVICIOS CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, PROCESOS, TÉCNICOS Y TEC DE INFORMACIÓN	22,322,540.62
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,276,474.29
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3,273,838.32
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,390,121.57
33700 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	5,294,455.19
<b>34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$ 2,958,278.49</b>
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,896,278.67
34300 - SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	13,318.22
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	941,211.30
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	134,470.30
<b>35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$ 17,222,256.48</b>
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	106,013.80
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTT DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL	38,829.63
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTT DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8,843,186.67
35400 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTT DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	75,810.85
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,789,334.13
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTT DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	576,371.18
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	714,703.03
35900 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	97,897.38
<b>36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$ 68,915,114.08</b>
36100 - DIFUSIÓN RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	81,318,947.52
36300 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPROD. Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	3,538,182.37
36400 - SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	7,213.01
36500 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	65,968.97
36600 - SERVICIO CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS INTERNET	149,414.02
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3,834,360.19
<b>37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$ 2,230,659.85</b>
37100 - PASAJES AERÉOS	1,199,593.47
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	726,277.28
37600 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	291,260.77
37700 - GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	13,538.32
<b>38000 - SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$ 10,401,985.08</b>
38100 - GASTOS DE CEREMONIAL	52,322.94
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,273,780.82
38500 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,075,881.32
<b>39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 77,553,972.66</b>
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	2,266,144.41



**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA  
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2015**

39400 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	1,914,183.99
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,497.18
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	625,253.39
39800 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	15,787,402.73
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	58,959,490.98
<b>40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 269,710,285.62</b>
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 235,184,677.47
43800 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	129,418,378.35
43900 - OTROS SUBSIDIOS	105,766,289.12
44000 - AYUDAS SOCIALES	\$ 34,525,608.15
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,339,827.24
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4,236,866.24
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	75,124.43
44500 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14,797,489.12
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	76,702.12
48000 - DONATIVOS	\$ -
48400 - DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	\$ -
<b>60000 - INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 530,527,404.67</b>
81000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 336,211,211.63
81200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	888,851.71
81300 - CONST. OBRA PARA ABASTECER DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOM.	54,703,060.81
81400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	279,099,008.83
81700 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2,522,290.28
82000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 74,334,989.43
82200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	8,389,742.06
82300 - CONST. DE OBRAS PARA ABASTECER DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOM.	55,589,851.77
82500 - CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	12,230,915.13
82900 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	124,860.48
83000 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 119,981,203.61
83200 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS CONCEPTOS ANTERIORES	119,981,203.61
<b>50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 83,520,496.10</b>
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,844,401.15
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	919,439.57
51200 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,706,835.21
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	218,326.38
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,967,998.19
52100 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	117,580.30
52300 - CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,815,460.48
52900 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO OCUPACIONAL Y RECREATIVO	34,921.41
53000 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 109,935.06
53100 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	55,547.33
53200 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	54,387.73
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 22,877,392.01
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	22,519,183.38
54200 - CARROCERIAS Y REMOLQUES	158,279.23
54900 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	199,930.40
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 1,616,337.31
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,616,337.31
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 6,111,019.38
56300 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,716,546.17
56400 - SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN IND. Y COMERCIAL	55,500.88
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	27,572.48
56600 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	7,649.49
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1,141,257.37
56900 - OTROS EQUIPOS	1,182,484.19
58000 - BIENES INMUEBLES	\$ 45,000,000.00
58100 - TERRENOS	45,000,000.00
59000 - ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 993,413.01
59100 - SOFTWARE	987,715.29
59700 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	25,697.72
90000 - DEUDA PÚBLICA	\$ -

CERT. 0214/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1488/27/2015, de fecha 16 de diciembre de dos mil quince, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
4. Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos relativos a: ... C.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016.  
.....

El Regidor José Angel Rodríguez Calvillo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, procede a dar a conocer el **tercer** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

**DICTAMEN CHPCPGM/34/2015**

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO**  
**H. CABILDO**  
**P R E S E N T E . -**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS** somete a su consideración el siguiente dictamen referente al **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016**.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 129, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal presentó al R. Ayuntamiento para su consideración en tiempo y forma, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

**SEGUNDO.-** Que en Sesión de Cabildo celebrada el día 15 de septiembre del presente año, se hizo entrega a cada uno de los Regidores y Síndicos, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, a fin de que la totalidad del Cabildo participaran en la revisión final del documento y estuvieran en la posibilidad de advertir alguna observación y/o comentario al mismo.

**TERCERO.-** Que en reunión de fecha 8 de diciembre la Tesorería Municipal presentó a esta Comisión para su estudio y valoración el Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 del Código Municipal.

**SEGUNDO:** Que en reunión de fecha 8 de diciembre la Tesorería Municipal señaló los ajustes y modificaciones al Presupuesto de Egresos para el año 2016.

**TERCERO:** Que en cumplimiento al Artículo 102, Fracción V Numeral 3, esta Comisión estudió y analizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, por lo que se considera procedente **aprobar el Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal**.

**Por lo anterior, es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO:** Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO:** Por las razones asentadas en los considerandos segundo y tercero del presente dictamen se **aprueba por mayoría**, con los votos a favor de la Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Ing. Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Lic. José Ángel Rodríguez Calvillo y el voto en contra de la Dra. Bertha Cristina Castellanos Muñoz, **el Presupuesto de Egresos para el ejercicio**

fiscal del año 2016 para el Municipio de Saltillo, Coahuila, el cual se anexa al presente dictamen formando parte del mismo y se encuentra debidamente rubricado por cada uno de los integrantes de la suscrita Comisión.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

**CUARTO:** Publíquese en el órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal.

**QUINTO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos a los 8 días del mes de diciembre de 2015.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS”**

**LIC. LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO**  
**SECRETARIA**  
(Rúbrica)

**DRA. BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ**  
**INTEGRANTE**  
(Rúbrica)

**ING. EDUARDO RAMON DE LA PEÑA PADILLA**  
**INTEGRANTE**  
(Rúbrica)

**LIC. JOSE ANGEL RODRIGUEZ CALVILLO**  
**PRESIDENTE**  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen, resulta aprobado por mayoría, toda vez de que votan a favor los Múncipes José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Décimo Primer Regidor y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico. Votan en contra Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 255/27/15**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito, en consecuencia, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Tesorería Municipal para todos los efectos a que haya lugar.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados la primera y por su frente la segunda, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA  
DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito

- de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- XXIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2016, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **CAPÍTULO II** **De las Erogaciones**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$2,064,587,000.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2016, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)**

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	1,574,559,076.00
2	Gasto de Capital	490,027,924.00
3	Amortización de la Deuda y Extinguición de Pasivos	
4	Pensiones y Jubilaciones	
5	Participaciones	
<b>Total</b>		<b>2,064,587,000.00</b>

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)**

CE	Presupuesto Aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>2,064,587,000.00</b>
21 - GASTOS CORRIENTES	1,574,559,076.00
21.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	1,322,961,924.00
21.1.1 - REMUNERACIONES	892,259,650.00
21.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	875,602,323.00
21.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	
21.1.1.3 - IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	16,657,327.00
21.1.2 - COMRA DE BIENES Y SERVICIOS	430,702,274.00
21.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	251,597,152.00
21.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	127,503,898.00
21.5.1.1 - AYUDA A PERSONAS	2,411,677.00
21.5.1.2 - BECAS	1,641,797.00
21.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	17,845,337.00
21.5.1.7 - OTRAS	105,605,087.00
21.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	124,093,254.00
21.5.2.3 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIO	124,093,254.00
22 - GASTOS DE CAPITAL	490,027,924.00
22.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	369,798,005.00
22.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	32,512,949.00
22.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	445,021.00
22.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	
22.2.2.2 - EQ TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	292,301.00
22.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	152,720.00
22.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	22,067,029.00
22.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	-
22.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	-
22.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	5,355,120.00
22.6.1.4 - DESASTRES NATURALES	-8,299.00
22.7 - INVERSIÓN FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA	98,727,870.00
22.7.1.1 - INTERNA	98,727,870.00
<b>Total</b>	

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIO PERSONALES	875,602,323.00
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	631,394,116.00
11100 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	631,394,116.00
12000 - REMUNERACIONES PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-
12200 - SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	-
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	133,647,940.00
13100 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	381,240.00
13200 - PRIMAS VACACIONAL, DOMINICAL Y GRATIFIC FIN DE AÑO	114,254,228.00
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS	18,312,372.00
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	65,644,864.00
14100 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	54,747,876.00
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS	10,896,978.00
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	38,435,085.00
15200 - INDEMNIZACIONES	4,731,000.00

13400 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	11,582,372.00
13500 - APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	594,011.00
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	21,527,702.00
17000 - PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	6,499,428.00
17100 - ESTIMULOS	6,499,428.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	89,248,498.00
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,431,501.00
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	555,485.00
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	595,510.00
21300 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	11,402.00
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	507,924.00
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	382,285.00
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	-461,593.00
21700 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	17,308.00
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,417,493.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,361,379.00
22200 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	56,114.00
23000 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	63,813.00
23100 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	525.00
23400 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	56,087.00
23900 - OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	7,201.00
24000 - MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	9,918,273.00
24100 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,091.00
24200 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	188,099.00
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	4,986.00
24400 - MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA	1,226.00
24500 - VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIOS	6,122.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,765,761.00
24700 - ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	794,156.00
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	75,106.00
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,171,736.00
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	30,538,048.00
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,340.00
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	30,018,776.00
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	278,211.00
25600 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES Y SUMINISTROS LABORATORIO	39,300.00
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	761.00
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	192,360.00
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,905,706.00
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,905,706.00
27000 - VESTUARIO, BLANCO, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,999,620.00
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,326,883.00
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	621,627.00
27300 - ARTICULOS DEPORTIVOS	42,110.00
28200 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	905,973.00
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	905,973.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,277,065.00
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	644,807.00
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	78,836.00
29300 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,076.00
29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	276,275.00
29500 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,967.00
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ TRANSPORTE	3,794,213.00
29700 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	284,169.00
29800 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	261,820.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	357,811,303.00
31000 - SERVICIOS BÁSICOS	168,258,180.00
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	156,811,401.00
31200 - GAS	29,871.00
31300 - AGUA	3,359,916.00
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,692,328.00
31500 - TELEFONÍA CELULAR	914,029.00
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	2,429,491.00
31700 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	609,747.00
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	111,391.00
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,923,787.00
32100 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	4,456,911.00
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	408,392.00
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	128,743.00
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	940,388.00
32700 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	135,306.00
32900 - OTROS ARRENDAMIENTOS	1,854,067.00
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	70,624,615.00
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	26,386,938.00
33200 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	8,101.00
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,118,744.00

33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,220,634.00
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	1,837,393.00
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,192,015.00
33700 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	4,863,000.00
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,833,672.00
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,504,750.00
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	990,455.00
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	138,427.00
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,146,989.00
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE BIENES	93,525.00
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	24,233.00
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,734,139.00
35400 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	64,112.00
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE	3,521,057.00
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	492,418.00
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	712,340.00
35900 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y PUMIACIÓN	105,126.00
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	56,231,309.00
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	48,340,587.00
36300 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	2,767,396.00
36400 - SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	4,690.00
36500 - SERVICIOS DE INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	675.00
36600 - SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	961,161.00
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	4,616,400.00
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,953,884.00
37100 - PASAJES AÉREOS	997,592.00
37200 - PASAJES TERRESTRES	52,206.00
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	618,921.00
37600 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	270,012.00
37700 - GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	12,702.00
37900 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,501.00
38000 - SERVICIOS OFICIALES	7,269,302.00
38100 - GASTOS DE CEREMONIAL	34,830.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,571,591.00
38300 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	47,703.00
38500 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,615,176.00
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	28,809,355.00
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	2,166,791.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	4,613.00
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	482,131.00
39800 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACIÓN LABORAL	16,637,327.00
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	9,498,293.00
40000 - TRANSFERENCIAS, DONACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	251,287,152.00
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	229,698,341.00
43400 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13,256.00
43800 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	124,078,998.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	105,605,087.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	21,895,811.00
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,766,797.00
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,641,797.00
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	42,777.00
44500 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12,378,141.00
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	69,299.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	365,788,005.00
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	178,167,224.00
61400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	178,167,224.00
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	86,620,789.00
62100 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	540,000.00
62200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	208,133.00
62300 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	85,872,456.00
63000 -	103,999,028.00
63200 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	103,999,992.00
80000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,512,089.00
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	391,021.00
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	53,730.00
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	292,301.00
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,000.00
52300 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	54,000.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,511,789.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	8,511,789.00
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,319,239.00
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,319,239.00
56000 -	36,000.00
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	36,000.00
58000 - BIENES MUEBLES	13,000,000.00

58100 - TERRENOS	12,000,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	98,727,870.00
79000 - PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	98,727,870.00
79900 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	98,727,870.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	-
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
95000 - COSTO POR COBERTURAS	-
96000 - APORTOS FINANCIEROS	-
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-
TOTAL	2,064,587,000.00

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$56'291,309.00 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para el traspaso al Instituto de Pensiones del Municipio es por \$46'682,719.00, y se desglosa como una retención, siendo este organismo descentralizado el encargado de presupuestar las pensiones en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$2'064,587.00 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01. PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>8,106,778.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,002,768.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	726,094.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,290,094.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	87,907.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>02. CUERPO POLICIAL</b>	<b>38,862,067.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	32,210,822.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	821,141.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,673,381.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	156,723.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>03. CONTRALORIA</b>	<b>13,876,694.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	13,168,222.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	196,622.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	591,850.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	225,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>04. FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>29,300,581.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	19,558,803.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	577,610.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,821,258.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,289,190.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,720.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>05. POLICIA PREVENTIVA Y TRAFICO MUNICIPAL</b>	<b>430,737,203.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	299,407,263.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	27,822,073.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	38,948,677.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,838,790.00

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,035,329.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	206,333.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	47,570,771.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>10 - DESARROLLO RURAL</b>	<b>11,077,641.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	9,432,772.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	477,970.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	160,473.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,026,426.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>12 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>131,014,894.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	81,340,929.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,988,235.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	20,743,951.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,785,079.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,950,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	150,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>13 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>138,504,255.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	34,400,063.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	31,054,936.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	12,433,126.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	636,160.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>14 - TESORERÍA</b>	<b>295,498,447.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	108,575,153.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,881,763.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	31,712,772.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,439,620.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	500,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	540,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	51,149,139.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>15 - IEF</b>	<b>61,199,863.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	-
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	-
30000 - SERVICIOS GENERALES	-
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	61,199,863.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>29 - INSTITUTO DEL TRANSPORTE</b>	<b>19,119,949.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	-
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	-
30000 - SERVICIOS GENERALES	-
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,119,949.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>29 - IMPLAH</b>	<b>11,599,999.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	-
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	-
30000 - SERVICIOS GENERALES	-
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,599,999.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>30 - SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>111,736,564.00</b>

10000 - SERVICIOS PERSONALES	33,135,434.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	862,548.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	77,310,719.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	399,863.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>31 - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	<b>730,701,883.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	170,596,194.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	21,119,626.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	164,537,802.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,058,589.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	367,989,672.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>32 - INSTITUTO DE CULTURA</b>	<b>32,160,187.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	-
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	32,160,187.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	-
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
<b>Total</b>	<b>2,064,987,000.00</b>

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

<b>3 0 0 0 0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>	<b>2,064,987,000.00</b>
3 1 0 0 0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	2,064,987,000.00
3 1 1 0 0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	2,064,987,000.00
3 1 1 1 0 - Gobierno Municipal	2,064,987,000.00
3 1 1 1 1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	2,064,987,000.00
<b>01 - PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>8,196,773.00</b>
0101-PRESIDENTE	3,024,354.00
0102-SECRETARÍA PARTICULAR	3,082,838.00
0114-LOGÍSTICA	2,089,581.00
<b>02 - CUERPO EDIFICIO</b>	<b>38,862,067.00</b>
0201-CUERPO EDIFICIO	38,862,067.00
<b>03 - CONTRALORIA</b>	<b>13,876,694.00</b>
0301-CONTRALORIA	8,238,796.00
0304-DIRECCION, AUDITORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	3,412,828.00
0305-COORDINACION DE RESPONSABILIDADES Y ASISTENCIA JURIDICA	2,244,070.00
<b>04 - FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>29,300,581.00</b>
0402-PLANEACTION	2,086,535.00
0403-SAFE	419,427.00
0404-TURISMO	1,875,662.00
0405-PROMOCION Y DIFUSION	1,728,478.00
0406-COMPETITIVIDAD Y NEGOCIOS	8,896,706.00
0409-SERVICIOS CONCESIONADOS	14,295,773.00
<b>05 - POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>480,737,203.00</b>
0501-POLICIA PREVENTIVA	290,633,089.00
0502-TRANSITO Y VIALIDAD	73,997,930.00
0504-SENALES Y SEMAFOROS	4,204,354.00
0510-ACADEMIA	7,400,985.00
0512-UNEFAVIP	2,434,279.00
0514-ADMINISTRACION GRUPOS TACTICOS	51,986,607.00
<b>10 - DESARROLLO RURAL</b>	<b>11,077,641.00</b>
1001-DESARROLLO RURAL	108,213.00
1001-JURIDICO	1,910,520.00
1004-COORDINACION SOCIAL	2,458,332.00
1005-COORDINACION TECNICA	4,630,480.00
1006-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	1,956,088.00
<b>12 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>131,014,894.00</b>
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22,734,710.00
1202-ARCHIVO MUNICIPAL	5,394,840.00
1203-JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	1,574,393.00
1204-JUZGADO MUNICIPAL	2,630,963.00
1205-ASUNTOS JURIDICOS	4,061,764.00

1207-BOMBEROS	44,675,910.00
1209-JUECES CALIFICADORES	8,551,603.00
1211-IGENEB INMUEBLES	14,908,581.00
1212-PROTECCION CIVIL	889,036.00
1213-REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	24,249,060.00
1214-UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	1,346,034.00
<b>13 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>138,504,255.00</b>
1301-DESARROLLO SOCIAL	8,326,536.00
1302-PARTICIPACION CIUDADANA	8,041,736.00
1304-EDUCACION	2,322,378.00
1306-SALUD	20,272,150.00
1307-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,434,516.00
1308-INSTITUTO DE LA MUJER	4,770,026.00
1310-BIBLIOPARQUES	18,137,283.00
1311-ADMINISTRATIVO	48,650,760.00
1314-DEPORTES	10,136,072.00
1315-ATENCION CIUDADANA	14,430,818.00
<b>14 TESORERIA</b>	<b>293,498,447.00</b>
1401-TESORERIA	7,013,244.00
1402-CONTABILIDAD	25,147,783.00
1403-EGRESOS	7,942,530.00
1404-INGRESOS	6,973,656.00
1405-CATASTRO	89,293,459.00
1406-SISTEMAS	11,406,764.00
1407-COMPEAS	3,850,136.00
1408-FISCALIZACION Y EJECUCION FISCAL	6,560,619.00
1411-CONTROL Y SEGUIMIENTO	2,289,597.00
1412-FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	20,735,516.00
1413-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52,011,815.00
1414-PROYECTOS ESPECIALES	54,019,421.00
1418-ALCOHOL	6,251,507.00
<b>19 DIF</b>	<b>61,199,863.00</b>
1907-FORTALECIMIENTO SOCIAL	61,199,863.00
<b>25 INSTITUTO DEL TRANSPORTE</b>	<b>19,119,949.00</b>
2501-INSTITUTO DEL TRANSPORTE	19,119,949.00
<b>29 IMPLAN</b>	<b>11,599,999.00</b>
2904-MOVILIDAD Y URBANISMO	11,599,999.00
<b>30 SECRETARIA TECNICA</b>	<b>111,736,564.00</b>
3001-SECRETARIA TECNICA	9,054,827.00
3003-SUBSECRETARIA TECNICA	8,646,026.00
3003-RELACIONES PUBLICAS	4,954,460.00
3004-COMUNICACION SOCIAL	68,244,087.00
3005-CLAF	20,877,164.00
<b>31 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	<b>783,701,883.00</b>
3102-SERVICIOS PRIMARIOS	371,565,542.00
3103-OBRAS PUBLICAS	126,080,209.00
3104-ECOLOGIA	121,183,975.00
3105-DESARROLLO URBANO	25,013,805.00
3106-ADMINISTRATIVO	6,040,633.00
3107-COORDINACION OPERATIVA	81,814,699.00
<b>32 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>32,160,187.00</b>
3201-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	32,160,187.00
<b>Total general</b>	<b>2,064,587,000.00</b>

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Forestales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Secretaria del Ayuntamiento, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$1'346,034.00.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2016, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

DIF MUNICIPAL	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	33,502,010.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,128,598.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,081,302.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,616,709.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	871,248.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>61,199,863.00</b>

IMPLAN	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,398,744.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	563,176.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,147,980.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	294,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>11,600,000.00</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	16,732,749.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	721,400.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,001,800.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	164,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>19,119,949.00</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,467,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	131,254.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,044,047.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,040,123.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>46,682,719.00</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	15,691,922.56
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,673,799.90
3000 SERVICIOS GENERALES	9,600,078.82
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,588,150.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	294,631.72
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	311,600.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>32,160,187.00</b>

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Autidad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFE	Presupuesto Aprobado
1 Recursos Finales	\$ 1,559,670,908.00
2 Financiamientos internos	0.00
3 Financiamientos externos	0.00
4 Ingresos propios	0.00
5 Recursos Federales	\$ 904,916,092.00
6 Recursos Estatales	0.00
7 Otros recursos	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 2,064,587,000.00</b>

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016 se compone de la siguiente forma:

CPG	Presupuesto Aprobado
<b>I GOBIERNO</b>	<b>3,120,521,598.00</b>
1.2 JUSTICIA	833,795.00
- 1.2.4 Derechos Humanos	833,795.00
1.3 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	234,187,525.00
- 1.3.1 Presidencia / Gobernatura	47,058,840.00
- 1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	128,402,050.00
- 1.3.4 Función Pública	46,371,581.00
- 1.3.5 Asuntos Jurídicos	2,670,963.00
- 1.3.9 Otros	9,724,091.00
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	260,245,735.00
- 1.5.1 Asuntos Financieros	179,596,264.00
- 1.5.2 Asuntos Hacendarios	80,659,491.00
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	511,637,107.00
- 1.7.1 Policía	31,454,917.00
- 1.7.2 Protección Civil	45,562,946.00
- 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	393,499,620.00
- 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	41,089,624.00
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	113,617,416.00
- 1.8.1 Servicios Bagatales, Administrativos y Patrimoniales	27,904,946.00
- 1.8.2 Servicios Estáticos	68,244,087.00
- 1.8.4 Acceso a la Información Pública Ordinamental	17,468,383.00
<b>II DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>877,732,068.00</b>
2.1 PROTECCION AMBIENTAL	185,353,548.00
- 2.1.1 Ordenación de Derechos	61,452,214.00
- 2.1.2 Administración del Agua	1,956,888.00
- 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	108,322,667.00
- 2.1.6 Otros de Protección Ambiental	13,621,779.00
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	516,921,794.00
- 2.2.1 Urbanización	232,933,682.00
- 2.2.3 Abastecimiento de Agua	5,560,134.00
- 2.2.4 Alcantarillado Público	257,978,982.00
- 2.2.5 Vivienda	444,542.00
- 2.2.6 Servicios Comunes	19,609,913.00
- 2.2.7 Desarrollo Regional	400,551.00
2.3 SALUD	67,189,734.00
- 2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	14,306,257.00
- 2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	48,650,760.00
- 2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	2,714,668.00
- 2.3.5 Protección Social en Salud	1,516,089.00
2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	63,029,275.00
- 2.4.1 Deporte y Recreación	25,333,064.00
- 2.4.2 Cultura	37,696,211.00
2.5 EDUCACION	5,332,826.00
- 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	5,332,826.00
2.6 PROTECCION SOCIAL	22,910,292.00
- 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	22,910,292.00
2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES	17,020,555.00
- 2.7.1 Otros Asuntos Sociales	17,020,555.00

<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	66,315,330.00
<b>3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	18,040,371.00
- 3.1.1 Asuntos Economicos y Comerciales en General	18,040,371.00
<b>3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	4,630,680.00
- 3.2.1 Agropecuaria	4,630,680.00
<b>3.5 TRANSPORTE</b>	19,119,949.00
- 3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	19,119,949.00
<b>3.7 TURISMO</b>	1,443,071.00
- 3.7.1 Turismo	1,443,071.00
<b>3.8 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	23,079,267.00
- 3.8.2 Desarrollo Tecnológico	23,079,267.00
<b>Total</b>	<b>2,064,587,000.00</b>

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
<b>Subordinación: Sector Social y Privado u Entidades Federativas y Municipios</b>	
Subjeto a Reglas de Operación	B -
Otros Subsidios	U -
<b>Desempeño de las Funciones</b>	
Prestación de Servicios Públicos	E
Academia de Policía	24,336,465.00
Centros Comunitarios	16,981,160.00
Desarrollo Social en Área Rural	4,680,588.00
Legaliza Tu Predio	27,504,946.00
Participación Ciudadana	147,787,123.00
Policía de Proximidad	439,625,224.00
Seguridad en el Área Rural	3,946,267.00
Servicios Públicos de Calidad	309,481,589.00
Sistema de Movilidad Eficiente	30,719,948.00
Provisión de Bienes Públicos	B -
Planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P -
Eficiencia Administrativa	866,756,940.00
Transparencia y Rendición de Cuentas	11,828,906.00
Promoción y Estímulo	E
Desarrollo Económico en Área Rural	3,197,241.00
Empresas Comunitarias y Familiares	17,478,810.00
Turismo Local	1,443,071.00
Regulación y supervisión	G -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A -
Específicos	E -
Proyectos de Inversión	K -
Infraestructura y Servicios	657,416,702.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O -
Operaciones ajenas	W -
<b>Compromisos</b>	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L -
Desastres Naturales	N -
<b>Obligaciones</b>	
Pensiones y jubilaciones	J -
Aportaciones a la seguridad social	T -
Aportaciones a fondos de estabilización	V -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z -
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>	
Gasto Federalizado	I -
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C -
<b>Costo financiero, deuda u apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	
Costo financiero, deuda u apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D -
<b>Absorbo de ejercicios fiscales anteriores</b>	
Absorbo de ejercicios fiscales anteriores	H -
<b>Total</b>	<b>2,064,587,000.00</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio Saitillo, Coahuila de Zaragoza
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
<b>Prioridades de Gasto</b>
Academia de Policía
Centros Comunitarios
Desarrollo Social en Area Rural
Legales Tu Preco
Participación Ciudadana
Policia de Proximidad
Seguridad en el Area Rural
Servicios Públicos de Calidad
Sistema de Movilidad Eficiente
Eficiencia Administrativa
Transparencia y Rendición de Cuentas
Desarrollo Económico en Area Rural
Empresas Comunitarias y Familiares
Turismo Local
Infraestructura y Servicios

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016			
Prog.	Componente	Acciones	Importe
ACADEMIA DE POLICIA	Control De Mantenimiento Vehicular De Seguridad Pública ( Fideicomiso De Seguridad Pública )	003 - Control De Mantenimiento Vehicular De Seguridad Pública ( Fideicomiso De Seguridad Pública )	20,795,516.00
	Profesionalización de la corporación Policial Academia de Policía	002 - Atención a Aspirantes	1,086,311.00
		003 - Proceso de certificación policial	2,514,638.00
POLICIA DE PROXIMIDAD	Prevención y seguridad Policial	015 - Operativos de Vigilancia	8,734,701.00
		016 - Rondines Ciudadanos	2,239,259.00
		017 - Comités de Seguridad Pública	63,018,594.00
		018 - Operativos vales de prevención	53,231,125.00
		019 - Medidas infraccionarias por hechos de incumplimientos normativos de la ciudadanía	7,206,785.00
		020 - Atención Accidentes Vales	5,479,333.00
		021 - Atención a Políticos ciudadanos	2,010,757.00
		022 - Pláticas de Educación vial	6,069,910.00
		023 - Atención a Delictos	3,800,000.00
		030 - Acciones de Grupos Tácticos	41,089,624.00
		598 - Escuela	27,631,092.00
	Aseguramiento de Integridad Física y Patrimonial de los ciudadanos en casos de emergencia	008 - Llamadas de emergencia	2,975,700.00
		009 - Pláticas Preventivas	833,723.00
		010 - Asesoría a Víctimas de hechos delictivos	764,556.00
		011 - Asesoría para Agresores	626,000.00
		594 - Policias Municipales	180,215,526.00
	Modernización Policial	012 - Adquisición de OPG	1,600,100.00
		013 - Sistema de información inmediata por computadora	1,249,635.00
		014 - Instalación de cámaras en las patrullas	1,200,001.00
		024 - Cumplimiento Normativo encaminados al bien común de la población	8,551,603.00
		026 - Mantenimiento de Cámaras Urbanas	9,581,015.00
		027 - Adquisición de Cámaras Urbanas	10,868,015.00
		028 - Instalación Botón de Pánico	420,134.00
TURISMO	Operadores Turísticos Municipales	032 - Capacitación	36,296.00
		033 - Operadores Turísticos Municipales	189,822.00
		034 - Turismo Local	40,040.00
	Promoción y Proyección Turística en Nivel Nacional E Internacional	034 - Promoción y Proyección Turística en Nivel Nacional E Internacional	1,168,904.00
EMPRESAS COMUNITARIAS Y FAMILIARES	Información Empresarial	040 - Fomentar Inversiones	1,202,750.00
		041 - Desarrollo empresarial	563,514.00
		042 - Diversificación de Clúster	320,271.00
		050 - Material Institucional y Promocional	1,728,478.00
	Acciones que fomentará el crecimiento económico		

		045 - Creación de Empresas Comunitarias	419,427.00
		057 - Asistencia empresarial, eventos y expos	5,169,397.00
		058 - Sistema Integral de empleo	2,176,868.00
		060 - Autorización de nuevos Mercados en la Periferia de Saltillo	3,895,244.00
		602 - Asistencia Empresarial, Eventos y Expos	802,674.00
		612 - Crecimiento Económico Rural	432,591.00
		620 - Fera del Empleo	53,722.00
		629 - Saltillo E	240,792.00
		630 - Saltillo Impulsa	453,253.00
		631 - Sistema Apertura Rápido de Empresas	29,829.00
<b>CENTROS COMUNITARIOS</b>			
	Comités Ciudadanos		
		066 - Seguimiento de Comités ciudadanos	21,390.00
		067 - Formación de Comités Ciudadanos	5,813,502.00
	Funcionalización de Centros Comunitarios		
		068 - Alcalde a tu Lado	1,164,513.00
		069 - Cursos Sociales en Centros Comunitarios	1,890,822.00
		071 - Eventos Sociales en Centros Comunitarios con fines de Desarrollo Juvenil	1,038,758.00
		072 - Vela para Mujeres	1,532,471.00
		621 - Posteos programados	5,560,134.00
<b>LEGALIZA TU FRESCO</b>			
	Actualización de Padrón Catastral		
		077 - Actualización del Acervo Cartográfico	1,135,813.00
		079 - Atención a usuarios Regularizaciones de Tenencia de la Tierra	552,722.00
		080 - Regularizaciones por Despacho Externo	17,400,000.00
		082 - Regularizaciones Internas	3,576,575.00
		083 - Brigadas de Regularización en colonias	1,783,850.00
		084 - Registro Catastral	2,471,017.00
	Regularización de Asentamientos Irregulares		
		085 - Regularización de Asentamientos Irregulares	1,184,869.00
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
	Utilización de Instalaciones Deportivas		
		138 - Infraestructura Deportiva	461,977.00
	Administración Cercana a la Gente		
		102 - Brigada Participación Ciudadana	2,815,004.00
	Fomento de la Cultura en la ciudadanía		
		173 - Festivales culturales para la ciudadanía	1,878,291.00
	Ampliación de Espectro Cultural en Saltillo		
		145 - Archivo Municipal	2,316,433.00
		639 - Instituto Municipal de Cultura	32,160,187.00
		607 - Casa en tu colonia	1,320,300.00
	Formación de Valores Humanos y Académicos		
		235 - Pláticas a la ciudadanía	313,350.00
		240 - Acción de bibliotecas	1,783,521.00
		609 - Cocina En Confío	913,577.00
		617 - Educación Cívica y Cultural	2,323,370.00
	Integración de Mujeres a la Sociedad		
		295 - Prevención Del Cáncer De Mama	592,290.00
		296 - Campaña Contra La Violencia Hacia La Mujer	2,645,256.00
		600 - Apoyos en especie	2,766,412.00
	Juventud		
		293 - Eventos Juveniles	1,223,780.00
		294 - Apoyos Juveniles	1,131,978.00
		601 - Asesoría y Atención Al Público	6,206.00
	Torneos Deportivos e Integración Social		
		110 - Torneos Deportivos	862,902.00
	Apoyos en Beneficio ciudadano por acciones deportivas		
		139 - Becas y apoyos a Deportistas Y Entrenadores Destacados	346,000.00
		142 - Saltillo En Acción	9,328,090.00
		608 - Clínicas Deportivas	13,298,219.00
		627 - Recreación Es Salud	1,035,871.00
	Difusión de Actividades Municipales para Conocimiento de Programas		
		091 - Boletines Sociales Y Página En Internet	5,940.00
		098 - Contratos de difusión de Avances y cumplimientos de la Administración	60,981,123.00
		099 - Difusión de Programas Municipales a la ciudadanía	4,543,743.00
		100 - Boletines Informativos Municipales	2,713,261.00
<b>SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD</b>			
	Fomento de Valores Humanos		
		312 - Servicio De Bomberos Eficiente	8,815,364.00
		313 - Acciones Preventivas	2,387,368.00
		314 - Equipamiento Eficiente	33,471,178.00
		315 - Consejo Municipal De Protección Civil	20,196.00
		316 - Atención A La Población	94,177.00
		317 - Acciones A Zonas De Alto Riesgo	297,953.00
		318 - Cursos De Capacitación A La Sociedad por parte de Protección Civil	26,110.00

		319 - Inspecciones Enfocadas De Protección Ciudadana	368,464.00
		320 - Atlas De Riesgo De Sakiko	34,670.00
		321 - Operativos De Protección Civil	38,833.00
		322 - Contingencia	1,171.00
	Servicios de Salud y Vida Integral		
		377 - Programa Salud Comunitaria	5,178,177.00
		378 - Farmacias Si Contó	3,356,895.00
		387 - Supervisión A Unidades Y Establecimientos Institucionales De Salud	2,714,668.00
		603 - Atención Bucodental en población Abierta	2,449,296.00
		633 - Tratamientos Farmacológicos, Médicos Sub-Contratados, Servicio Dental, Servicios Subrogados	48,650,760.00
		635 - Unidad de Control y Bienestar Animal	1,512,099.00
		637 - Visitas Beneficiarias Mediante Promoción de La Salud	2,516,157.00
	Servicios de Actividades Comerciales Ordenadas		
		367 - Inspección Y Vigilancia De Establecimientos Con Licencias De Alcoholicos	2,239,799.00
		368 - Trámites De Solicitudes Para Licencias Nuevas	847,914.00
		369 - Trámites De Cambios o Modificaciones a Licencias de Alcoholicos	1,225,412.00
		370 - Otorgamiento de Permisos Especiales para Venta de Bebidas Alcohólicas	1,818,882.00
		371 - Seguros de Fijos	5,380,938.00
		372 - Seguimiento De Espectáculos Y Exclusivos	783,577.00
		373 - Seguimiento De Mercados	2,630,928.00
	Servicio de Limpieza Municipal		
		325 - Barrido Manual y Mecánico	10,734,934.00
		326 - Recolección Doméstica	58,717,880.00
	Ordenamientos Ecológicos		
		338 - Atención De Quejas Y Denuncias Ciudadanas en Materia Ecológica	3,313,658.00
		339 - Proyecto de Vehículos Verificados	1,599,328.00
		341 - Proyecto de Arbolado Municipal	4,174,752.00
		342 - Sitios Críticos Atendidos	2,288,299.00
		343 - Atención Educativa Y Cultural Ambiental A La Población Del Municipio	2,285,744.00
		632 - Supervisión de Los Servicios Del Saneamiento Integral de Las Aguas Residuales Del Municipio de Sakiko	3,020,135.00
	Servicios de Otros		
		345 - Trámites Para Autorizaciones De Licencias de Fraccionamientos	4,520,545.00
		348 - Licencias O Trámites Para Autorizaciones De Fraccionamientos	1,337,274.00
		349 - Licencias, Trámites, Constancias O Dictámenes Varios, Incluyendo Procesos Jurídicos	7,166,968.00
	Desarrollo Urbano		
		355 - Difusión de Desarrollo Urbanístico Ordenado y Sustentable	1,421,163.00
		358 - Inspección Y Vigilancia Del Desarrollo Urbanístico	2,132,702.00
		359 - Consejo Municipal De Desarrollo Urbano	357,694.00
		360 - Consejo De Nomenclatura De Vías, Espacios Y Bienes Públicos Y Desarrollo Habitacional Del Municipio De Sakiko	687,413.00
		363 - Plan Municipal De Desarrollo Urbano	1,195,779.00
	Centro Histórico		
		350 - Licencia de anuncios Publicitarios	1,500,962.00
		351 - Dictamen de Centro histórico	2,109,297.00
		353 - Trámites de Uso de Suelo	1,218,223.00
		625 - Proyecto de Calidad	80,987.00
	Servicios en Instalaciones de Calidad		
		298 - Digitalización De Bienes Inmuebles Municipales	1,146,509.00
		299 - Mantenimiento De Edificio De Presidencia Municipal	10,556,058.00
		300 - Mantenimiento De Pisos Y Áreas Verdes	20,363,114.00
		310 - Atenciones Brindadas a Terceros respecto a bienes inmuebles municipales	13,762,072.00
		605 - Control de Servicios y Mantenimiento	12,267,698.00
	Democracia Participativa		
		606 - Cartera Jurídica en La Ciudadanía y Eficacia Administrativa	2,630,963.00
		593 - Atención a Asociaciones de la Comunidad	12,839,361.00
		391 - Atención A Ciudadanos de Secretarías de Ayuntamiento	5,790,178.00
		393 - Peticiones Ciudadanas atendidas por Subsecretaría Técnica	1,323,453.00
SISTEMA DE MOVILIDAD EFICIENTE			
	Movilidad Urbana		
		615 - Dirección Administrativa	13,119,949.00
	Foro De Movilidad		
		409 - Foro De Movilidad	11,599,999.00
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
	Sitios Oficiales de Acceso a la Información		
		422 - Claridad de los Recursos Programáticos	1,758.00
		423 - Actualizaciones a la página de Internet	1,350,597.00
	Denuncia Ciudadana		
		416 - Respuesta a solicitudes de Acceso a la Información	1,346,034.00
		420 - Atención ciudadana de Peticiones, quejas y/o sugerencias	6,617,236.00
	Transparencia en Presupuestos Participativos		
		414 - Seguimiento de Quejas, Denuncias y/o Sugerencias	513,281.00
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA			
	Tecnologías de Información Municipal		
		516 - Administración de Tecnologías de Información Actuales	11,406,764.00
		523 - Cartografía que apoya la realización de los trámites	72,504.00

	Certificaciones Administrativas		
		456 - Auditorías técnicas y administrativas de los recursos municipales	7,993,302.00
		457 - Procesos Administrativos a Servidores Públicos	1,730,709.00
	Capacidad en Gestión Administrativa		
		431 - Padrón De Proveedores	1,278,838.00
		432 - Manuales de procedimientos	341,830.00
		433 - Inventario De Los Bienes Adquiridos	1,752,168.00
		435 - Expedición De Constancias De Residencia Y Cartas De Identidad	1,574,395.00
		437 - Reglamentos y ordenamientos administrativos	719,211.00
		443 - Control y Seguimiento de Obligaciones en Tesorería Municipal	2,289,597.00
		455 - Trámites De Gestión	5,962,666.00
	Recursos humanos Eficientes		
		507 - Contratación de Personal	1,569,734.00
		508 - Revisión de homologación de sueldos	444,777.00
		510 - Plan de Capacitación	3,595,064.00
		513 - Actividades De Integración en Infraestructura y Servicios	29,902.00
	Sistemas de Indicadores Municipales		
		452 - Sistema de indicadores municipales	5,970,218.00
		599 - Administrar los recursos en forma eficiente	1,509,039.00
		610 - Contraloría fiscal	226,494.00
		613 - Cursos para el Seguro de Vida del Personal Militar	10,896,978.00
		614 - Cursos de Capacitación de Infraestructura y Servicios	48,085.00
	Mejoramiento de la Hacienda Pública		
		464 - Administra La Hacienda Pública Municipal ( Tesorería )	7,015,244.00
		466 - Pago Efectivizado de EPT	1,539,555.00
		467 - Pago de ISN	16,657,527.00
		474 - Seguimiento Y Control De Ingresos Municipales	6,973,656.00
		475 - Seguimiento Catastral	86,822,442.00
		476 - Reanudación Por Gestión De Cobro De Deudores Vencidos	6,560,619.00
		477 - Trámites de Gestión Financiera De Recursos Para El Municipio por parte de Tesorería (Proyectos Especiales )	54,019,421.00
	Mejoramiento de las Políticas Financieras Municipales		
		478 - Sesiones De Cabildo	1,753,657.00
		479 - Análisis Jurídico De La Correspondencia	2,330,125.00
		480 - Elaboración De Catálogos	3,058,407.00
		481 - Asesorar Legalmente A Las Dependencias Que Integran La Administración Pública Municipal, Así Como A La Ciudadanía En General	1,254,557.00
		482 - Elaborar Las Iniciativas Que Se Presentan Ante El Congreso Del Estado	540,031.00
		483 - Defender Y Representar Los Intereses Del Municipio Ante Los Organos Judiciales Y Administrativos	1,547,965.00
		484 - Elabora Estados Financieros Que Integran La Cuenta Pública Municipal ( Contabilidad )	6,950,901.00
		485 - Administra Eficientemente El Ejercicio Del Gasto Público Municipal ( Egresos )	7,942,539.00
		486 - Administrar Las Compras Del Municipio Según Los Reglamentos ( Adquisiciones )	3,890,136.00
		488 - Afiliación Al Servicio Médico	800,050.00
		489 - Pago a Trabajadores	2,614,662.00
		490 - Trámites Y Gestiones Administrativas	1,957,063.00
		491 - Terminación Laboral	1,329,630.00
		492 - Eventos	1,213,494.00
		493 - Prestaciones Remuneradas Económicamente	27,925,285.00
		495 - Reanudación De Actividades Mercantiles	1,613,715.00
		499 - Asistencia A Eventos De Orden Institucional Y/O Social	1,563,362.00
		500 - Reuniones De Cabildo	3,589,034.00
		501 - Reuniones Con Dependencias, Organismos Estatales Y Municipales, Organismos No Gubernamentales E Instituciones Públicas Y Privadas	983,983.00
		502 - Elaboración Y Seguimiento De La Agenda Institucional	2,918,408.00
		504 - Eventos Y Compromisos Oficiales	4,914,460.00
	Actividades de Gestión		
		426 - Acciones de buen gobierno encabezadas por el alcalde	3,024,334.00
		427 - Atención del despacho	3,082,838.00
		428 - Logística de eventos en los que asiste el alcalde	2,089,581.00
		429 - Acciones de Cabildo	38,862,967.00
	<b>SEGURIDAD EN AREA RURAL</b>		
	Seguridad Pública rural		
		528 - Rondines del Area rural	1,748,465.00
		330 - Atención Delegados Municipales	364,007.00
	Asesoría Rural con Personal Capacitado		
		527 - Atención jurídica	833,795.00
	<b>DESARROLLO ECONOMICO EN AREA RURAL</b>		
	Desarrollo Económico en área rural		
		531 - Capacitación en el medio rural del Régimen de administración fiscal	474,658.00
		533 - Proyectos Especiales	743,270.00
		636 - Valuación	86,903.00
	Programas Económicos en área rural		
		534 - Barbecho	2,656,831.00

		535 - Semilla	228,363.00
		536 - Concurrencia	440,000.00
		537 - Servicios a la Comunidad	562,200.00
<b>DESARROLLO SOCIAL EN AREA RURAL</b>			
	Beneficios sociales al área rural		
		539 - Rehabilitaciones Equipo de bombeo	1,956,000.00
		545 - Reparación e Instalación de Luminarias	616,578.00
		546 - Rehabilitación de viviendas	444,542.00
		547 - Desarrollo de Pastores	250,000.00
	Programas Sociales		
		549 - Huerto Familiar	400,551.00
		551 - Asistencia social	190,887.00
		604 - Capacitación	14,310.00
		550 - Suministro aparatos ortopédicos y audífonos	805,774.00
<b>INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>			
	Instalación de Luminarias Ahorradoras de Energía		
		579 - Sustitución de Luminarias a Nueva tecnología	85,072,456.00
	Mantenimiento a Red de Alumbrado Público		
		582 - Mantenimiento Preventivo a la Red de Alumbrado Público	13,594,156.00
		585 - Servicio y Operación de Alumbrado Público	157,895,792.00
	Imagen de Calidad con Servicios e Infraestructura Ciudadana		
		560 - Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Urbanas trabajos de Deshierbe	10,746,099.00
		561 - Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Urbanas trabajos de Gráfico	7,624,500.00
		562 - Riego de zonas Verdes mediante Pipas	3,669,056.00
		563 - Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Urbanas trabajos de Limpieza Lotes	609,767.00
		570 - Baños De Visitantes	54,745,890.00
		575 - Escarpeteo Proyecto	40,306,980.00
		638 - Volumen de Aguas Residuales Tratadas con Calidad Contractual y Normativa	104,542,061.00
		616 - Edificación de Espacios Públicos	8,413,581.00
		618 - Equipamiento y Remodelación de Centros Infantiles	61,199,963.00
		622 - Mantenimiento y Edificación de Obras de Infraestructura Urbana	14,455,227.00
	Drenaje Pluvial Ciudadano		
		619 - Estudio, Mantenimiento, Construcción y Rehabilitación de Pluviales	760,471.00
	Puentes Peatonales		
		626 - Puentes Peatonales y Vehiculares	1,401,051.00
	Mantenimientos a Sistemas de Servicio Público Actual		
		555 - Mantenimiento De Semáforos	1,543,125.00
		556 - Instalación Y Mantenimiento De Señales Viales	1,265,511.00
		557 - Permisos Para Transporte De Carga Pesada	1,109,902.00
		558 - Estudios De Ingeniería De Vialidad	375,796.00
		611 - Coord. Operativa	81,814,699.00
	Servicios de Pastores		
		509 - Servicios de Iluminación de Pastores Municipales, La Paz, Cochise y San Esteban	1,469,010.00
			2,064,587,000.00

Los programas del presupuesto de egresos encaminados a la atención de las niñas, niños y adolescentes, son Servicios Públicos de Calidad por \$309,481,599.00, los cuales se encuentran descritos en el presente artículo.

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$0.00, distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
N/A	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
Asociaciones Civiles	10,027,622.00
Cámaras Nacionales	1,216,000.00
A.B.P	33,000.00
Asociaciones Religiosas	742,739.00
<b>Total</b>	<b>12,080,361.00</b>

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Subsidios para Prestación de Servicios Públicos	Ejidatarios	Aportación para Programas para el Campo	13,256.00
Subsidios para Organismos Descentralizados	DIF, IMPLAN, TRANSPORTE, CULTURA	Aportación para Organismos Descentralizados del Municipio para ejecución de sus programas	124,019,998.00
Fideicomiso De Seguridad Publica	Seguridad Publica	Aportación al fideicomiso para mantenimiento de unidades de seguridad pública	18,000,000.00
Ceprofit	Contrayentes Municipales	Descuentos por pronto pago autorizados por cobillo	87,605,087.00
<b>Total</b>			<b>229,698,341.00</b>

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Adición de bibliotecas	4,699.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Acciones de buen gobierno encabezados por el alcalde	87,907.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Acciones de Cabildo	156,723.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Apoyos en especie	113,732.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Apoyos Juveniles	9,624.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Asistencia empresarial, eventos y expos	3,094,110.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Asistencia Empresarial, Eventos y Expos	6,084.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Atención a Asociaciones de la Comunidad	12,661,776.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Atención a Asambleas	80,000.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Atención A Ciudadanos de Secretaría de Ayuntamiento	66,509.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Atlas De Riesgo De Sábilo	34,670.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Barrido	900,000.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Becas y apoyos a Deportistas Y Entrenadores Destacados	201,330.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Capacitación	19,264.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Consejo Municipal De Desarrollo Urbano	25,139.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Crecimiento Económico Rural	150,000.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Cursos De Capacitación A La Sociedad por parte de Protección Civil	20,924.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Cursos Sociales en Centros Comunitarios	108,026.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Educación Cívica y Cultural	32,593.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Eventos Juveniles	41,036.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Eventos Sociales en Centros Comunitarios con fines de Desarrollo Juvenil	9,624.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Eventos Y Compromisos Sociales	399,963.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Huerto Familiar	26,100.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Inspección Y Vigilancia Del Desarrollo Urbanístico	19,458.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Operativos de Vigilancia	46,039.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Prevención Del Cáncer De Mama	35,906.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Proceso de certificación policiaca	80,000.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Programa Salud Comunitaria	75,600.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Promoción y Proyección Turística en Nivel Nacional E Internacional	105,792.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Rehabilitaciones Equipo de bombeo	66,044.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Sábilo Impulsos	437,672.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Seguimiento Catastral	1,350,000.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Servicios a la Ciudadana	18,226.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Tramites De Gestión	40,502.00
Ayudas Culturales y Sociales	A todos los ciudadanos que participen	Turismo Local	18,049.00
<b>Total</b>			<b>21,888,811.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$21'527,702.00 y se distribuye de la siguiente manera:

**Prestaciones sindicales**

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
REVISIÓN DE CONEXIONES GENERALES DE TRABAJO	15901	126,000.00
BONO NAVIDEÑO	15901	400,000.00
DÍA DEL SINDICATO (BONO ANIVERSARIO)	15901	370,000.00
AYUDA PARA GUARDERÍA	15901	229,999.92
GASTO POR ACTIVIDADES SINDICALES	15901	66,000.00
GASTO POR REPRESENTACIONES DEL SINDICATO	15901	90,000.00
GASTO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SINDICATO	15901	78,000.00
AYUDA ESCOLAR	15901	4,200,000.00
AYUDA PARA LENTES	15901	720,000.00
AYUDA DE TERRENO	15901	320,000.00
ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD	15901	4,000,000.00
AYUDA POR FALLECIMIENTO POR MUERTE DEL TRABAJADOR GENERAL	15901	415,500.00
AYUDA POR MUERTE DEL TRABAJADOR	15901	415,500.00
AYUDA POR GASTOS FUNERARIOS	15901	1,500,000.00
PRIMA POR RETIRO VOLUNTARIO	15901	2,970,000.04
FONDO DE AHORRO	15901	770,000.00
LICENCIA DE CHOOFER	15901	60,000.00
PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	15901	1,584,337.50
SEGURO DE VIDA	15901	945,000.00
AYUDA DE TRANSPORTE	15901	960,000.00
GASTOS POR VIATICOS DEL SINDICATO	15901	70,000.00
ANIVERSARIO DEL SINDICATO	15901	207,159.04
DÍA DEL PADRE	15901	383,750.00
DÍA DE LA SECRETARÍA	15901	48,750.00
DÍA DE LA MADRE	15901	81,955.50
POSADA HIJOS DE TRABAJADORES	15901	26,250.00
POSADA NAVIDEÑA	15901	262,500.00
FIESTA DEL DÍA DEL NIÑO	15901	60,000.00
DESFILE DEL 1° DE MAYO	15901	87,000.00
FERIA SALTILLO	15901	300,000.00
DETERMINACIÓN	15901	20,000.00
<b>Total</b>		<b>21,527,702.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2016, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convénida para el año 2015	Contraprestación Total Convénida en el Contrato
Numero	Fecha				
		IDRAL DE SANEAMIENTO PLANTA TRATADORA		99,000,000.00	99,000,000.00
		GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON BARRERA		3,000,000.00	3,000,000.00
<b>Total</b>					<b>102,000,000.00</b>

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$450'000,000.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$450'000,000.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 3638 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	NUM PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	SUPERNUMERARIOS
<b>01 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
0101-PRESIDENTE	1	1	0	0
0102-SECRETARIA PARTICULAR	6	5	1	0
0114-LOGISTICA	3	3	0	0
<b>02 CUERPO EDIFICIO</b>	<b>68</b>	<b>52</b>	<b>15</b>	<b>1</b>
0201-CUERPO EDIFICIO	68	52	15	1
<b>03 CONTRALORIA</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
0301-CONTRALORIA	22	17	5	0
0304-DIRECCION, AUDITORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	13	13	0	0
0305-COORDINACION DE RESPONSABILIDADES Y ASISTENCIA JURIDICA	6	6	0	0
<b>04 FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>71</b>	<b>52</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
0402-PLANEACION	4	4	0	0
0403-SARE	2	2	0	0
0404-TURISMO	3	3	0	0
0405-PROMOCION Y DIFUSION	3	2	1	0
0406-COMPETITIVIDAD Y NEGOCIOS	8	8	0	0
0408-SERVICIOS CONCESSIONADOS	51	33	18	0
<b>05 POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>999</b>	<b>991</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
0501-POLICIA PREVENTIVA	806	798	3	5
0502-TRANSITO Y VIALIDAD	104	104	0	0
0504-SEÑALES Y SEMAFOROS	14	14	0	0
0510-ACADEMIA	6	6	0	0
0512-ONEPAVIF	0	0	0	0
0514-ADMINISTRACION GRUPOS TACTICOS	69	69	0	0
<b>10 DESARROLLO RURAL</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
1001-DESARROLLO RURAL	0	0	0	0
1003-JURIDICO	5	5	0	0
1004-COORDINACION SOCIAL	13	9	2	0
1005-COORDINACION TECNICA	9	7	2	0
1006-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	5	4	1	0
<b>12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>304</b>	<b>264</b>	<b>40</b>	<b>0</b>
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15	11	4	0
1202-ARCHIVO MUNICIPAL	21	8	13	0
1203-JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	7	2	5	0
1204-JUZGADO MUNICIPAL	8	6	2	0
1205-ASUNTOS JURIDICOS	13	11	2	0
1207-SOMBEROS	152	152	0	0
1209-JUECES CALIFICADORES	50	48	2	0
1211-BIENES INMUEBLES	8	6	2	0
1212-PROTECCION CIVIL	0	0	0	0
1213-REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	26	17	9	0
1214-UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	4	3	1	0
<b>13 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>493</b>	<b>253</b>	<b>85</b>	<b>155</b>
1301-DESARROLLO SOCIAL	27	18	7	2
1302-PARTICIPACION CIUDADANA	34	18	3	13
1304-EDUCACION	6	2	4	0
1306-SALUD	130	23	22	85
1307-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	15	11	1	3
1308-INSTITUTO DE LA MUJER	13	11	2	0
1310-BIBLIOPARQUES	95	73	15	7
1311-ADMINISTRATIVO	45	18	8	19
1314-DEPORTES	63	22	17	24
1315-ATENCION CIUDADANA	65	57	6	3
<b>14 TESORERIA</b>	<b>319</b>	<b>173</b>	<b>98</b>	<b>48</b>
1401-TESORERIA	13	4	7	0
1402-CONTABILIDAD	13	13	0	0
1403-EGRESOS	21	16	5	0
1404-INGRESOS	36	14	7	15
1405-CATASTRO	42	17	22	3
1406-SISTEMAS	23	20	3	0
1407-COMPRAS	10	6	4	0
1408-FISCALIZACION Y EJECUCION FISCAL	23	13	10	0
1411-CONTROL Y SEGUIMIENTO	6	6	0	0
1412-FIDUCIARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	6	6	0	0
1413-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	106	36	40	30
1414-PROYECTOS ESPECIALES	5	5	0	0

1417-ORO DESC PENSIONES	0	0	0	0
1418-ALCOHOLES	17	17	0	0
<b>19 DIF</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1901-ADMINISTRATIVO	0	0	0	0
1906-SECRETARIA TECNICA	0	0	0	0
1907-FORTALECIMIENTO SOCIAL	0	0	0	0
<b>25 INSTITUTO DEL TRANSPORTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2501-INSTITUTO DEL TRANSPORTE	0	0	0	0
<b>29 IMPLAN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2901-IMPLAN	0	0	0	0
2902-JURIDICO	0	0	0	0
2904-MOVILIDAD Y URBANISMO	0	0	0	0
2905-JEO ESTADISTICA	0	0	0	0
<b>30 SECRETARIA TECNICA</b>	<b>86</b>	<b>69</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
3001-SECRETARIA TECNICA	7	5	2	0
3002-SUBSECRETARIA TECNICA	10	10	0	0
3003-RELACIONES PUBLICAS	9	6	3	0
3004-COMUNICACION SOCIAL	25	15	10	0
3005-CLAF	35	33	2	0
<b>31 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	<b>1217</b>	<b>574</b>	<b>606</b>	<b>37</b>
3102-SERVICIOS PRIMARIOS	396	394	499	3
3103-OBRAS PUBLICAS	115	48	50	17
3104-ECOLOGIA	90	51	22	17
3105-DESARROLLO URBANO	92	61	31	0
3106-ADMINISTRATIVO	13	13	0	0
3107-COORDINACION OPERATIVA	11	7	4	0
<b>Total general</b>	<b>3638</b>	<b>2498</b>	<b>894</b>	<b>246</b>

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tabulador de Sueldos Mensual**

TABULADOR CON PERCEPCIONES MENSUALES INCLUYE AGUINALDO

Plaza Tabulador	Num Plazas	Sueldo Base Mensual a Pagar	Aguinaldo Proporcional Mensual	Prima Vacacional	Prestaciones Contributivas	Prestaciones Sindicales	Total Remuneraciones Mensuales
ABOGADO	35	482,093.01	68,270.53	8,034.49	213,012.12	1,094.22	772,474.37
ADMINISTRADOR	2	29,725.00	6,806.00	495.00	28,440.00	10.00	65,476.00
AGENTE DE PARQUIMETROS	3	22,342.00	2,792.00	372.00	2,792.00	107.00	28,405.00
ALMACENISTA	8	36,955.06	7,119.01	848.14	95,411.36	1,555.56	161,990.12
ANALISTA DE INF	50	665,018.42	78,988.14	11,082.69	99,723.82	2,447.09	857,240.17
ARCHIVISTA	5	31,290.00	3,911.00	521.00	55,876.00	108.00	91,706.00
ASISTENTE	36	664,931.56	84,982.79	11,081.48	114,657.19	714.27	876,377.28
AUDITOR	13	202,070.94	25,390.86	3,367.27	26,452.08	238.78	257,519.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	218	1,966,945.37	246,345.62	32,780.57	431,051.42	8,956.17	2,685,979.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEG PUB	7	38,720.38	7,339.50	978.23	364,103.23	661.50	431,802.88
AUXILIAR DE MECANICO	8	47,512.00	5,988.67	791.11	5,158.22	1,824.44	60,724.44
AUXILIAR DE SEMAFOROS	5	67,126.50	8,390.70	1,118.70	8,390.70	93.60	85,120.20
AUXILIAR GENERAL	23	76,544.07	9,512.34	1,275.62	8,597.78	824.05	96,753.86
AUXILIAR OPERATIVO	177	1,374,501.14	171,782.79	22,907.85	663,473.19	3,123,426.98	5,396,091.96
AYUDANTE	34	133,020.15	16,627.41	2,216.59	15,228.80	1,833.47	168,974.42
AYUDANTE OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	-	-	-	-	-	-
BARRENDERO	85	359,146.02	44,893.25	5,984.98	36,401.24	10,279.24	456,704.73
BIBLIOTECARIO	1	-	-	-	-	-	-
BOMBERO	78	839,000.43	139,291.35	13,883.03	382,473.44	460.99	1,375,209.24
CAJERO DE COBRO	28	240,641.56	29,901.44	4,010.09	22,169.42	2,172.58	298,895.88
CAPTAN	4	114,010.00	16,246.25	1,900.00	30,210.00	36.25	162,402.50
CAPTURISTA	9	61,721.55	7,715.07	1,028.61	95,409.27	235.62	166,110.12
CARGADOR DE LIMPIEZA	118	602,032.64	75,254.08	10,033.88	74,361.59	12,674.17	779,326.35
CHOFER ADMINISTRATIVO	7	59,545.72	7,557.48	992.25	8,476.23	187.58	76,759.27
CHOFER OPERATIVO	120	859,885.28	110,004.06	14,330.18	130,174.96	28,577.35	1,143,951.84
COCHERO	6	97,301.17	12,162.50	1,621.67	161,271.63	35.00	272,392.17
COMESAFIO	1	-	-	-	-	-	-
CONSERJE / INTENDENTE	89	431,587.62	54,253.27	7,192.59	219,700.26	3,134.76	715,868.50
CONTRALOR	1	35,386.00	11,948.00	989.00	52,216.00	1,018.00	101,177.00
COORDINADOR	160	2,344,597.02	358,583.03	37,408.70	1,285,456.97	13,373.05	3,939,419.78
COORDINADOR *A*	4	58,113.00	13,076.00	968.00	53,764.00	553.00	126,474.00
COORDINADOR *B*	3	47,992.00	7,096.00	799.00	54,778.00	15.00	70,681.00

DIBUANTE	3	39,986.67	4,997.33	665.33	4,997.33	26.67	30,673.33
DIRECTOR DE AREA	2	57,047.00	13,748.00	950.00	50,102.00	840.00	122,887.00
DIRECTOR DE AREA "A"	19	415,942.57	163,474.19	6,932.29	706,893.24	21,471.10	1,314,663.39
DIRECTOR DE AREA "B"	12	246,084.92	89,187.69	4,101.23	392,128.62	8,906.77	740,409.23
DIRECTOR GENERAL	2	70,772.00	23,896.00	1,179.00	104,432.00	2,077.00	202,354.00
DIRECTOR GENERAL "A"	2	47,181.33	14,541.78	786.22	64,065.33	932.22	127,496.89
DIRECTOR GENERAL "B"	7	146,310.00	58,382.86	2,437.71	253,074.00	7,209.86	467,415.43
ELECTRICISTA	27	168,867.84	25,180.48	2,813.76	21,755.52	3,962.88	218,580.48
ENCARGADO	47	309,562.58	41,024.89	5,156.92	31,243.75	816.15	407,806.30
ENCARGADO DE CUADRILLA	12	107,830.65	13,478.70	1,796.80	13,010.06	3,844.97	139,961.18
ENFERMERO	24	156,857.02	25,609.68	3,280.92	24,919.77	394.60	251,061.99
FOTOGRAFO	4	76,404.48	10,301.76	1,272.96	20,363.52	113.28	109,054.00
INSPECTOR	91	701,652.59	88,059.29	11,694.04	84,725.98	14,145.62	900,277.52
INTERVENTOR	15	209,677.42	26,209.00	3,494.12	26,209.00	102.77	265,692.30
JARDINERO	68	306,197.91	39,433.58	5,135.96	41,973.77	10,772.05	405,513.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	51	886,075.58	139,629.33	14,767.87	476,411.25	5,515.10	1,522,399.12
JEFE DE SECCION	34	519,353.45	79,975.98	9,322.40	152,896.19	2,590.74	804,064.77
JUEZ CALIFICADOR	16	179,937.88	22,492.25	2,998.72	22,491.31	79.75	228,000.00
MECANICO AUTOMOTRIZ	10	68,576.36	8,764.55	1,159.05	9,310.00	2,338.18	91,148.18
MECANICO MAQUINARIA PESADA	0	-	-	-	-	-	-
MEJICO	72	860,767.87	110,631.54	14,345.42	116,654.68	1,086.85	1,101,286.56
MUBICO	8	16,281.68	2,031.16	271.21	2,031.16	9.09	20,632.30
NOTIFICADOR FISCAL	13	89,330.92	10,940.16	1,488.23	10,766.85	3,486.06	116,020.22
OPERADOR EQUIPOS	16	86,034.17	10,753.58	1,433.28	10,011.65	2,311.90	110,544.59
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	6	73,017.55	9,126.12	1,215.92	8,268.98	3,622.04	95,250.61
PANTEONERO	8	31,438.22	3,929.78	523.56	3,473.76	852.44	40,217.78
PENSIONADO	6	34,708.29	4,338.00	577.71	4,306.29	118.29	44,048.57
PEON	272	973,388.97	119,442.33	15,889.73	74,279.38	27,444.14	1,190,444.55
PICTOR AUTOMOTRIZ	3	14,794.88	1,848.94	246.39	1,567.69	525.39	18,983.23
PRESIDENTE	0	-	-	-	-	-	-
PROGRAMADOR	3	19,351.25	8,570.63	989.96	16,635.00	89.06	85,635.00
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	0	-	-	-	-	-	-
PROMOTOR	21	67,379.56	8,422.04	1,122.51	945.10	334.66	78,203.87
PSICOLOGO	6	54,476.57	6,809.34	907.71	133,584.96	38.29	195,804.57
RADIOOPERADOR	0	-	-	-	-	-	-
BASTRILLERO	3	21,000.00	2,625.00	340.50	2,625.00	302.25	26,901.75
RECORCOR	14	380,380.00	115,797.29	6,339.53	399,546.47	70.00	1,096,133.29
RESPONSABLE DE SECCION	2	32,959.33	5,619.33	382.00	24,868.67	10.00	51,839.33
SECRETARIA	105	933,656.47	117,411.24	15,560.43	890,058.63	12,053.52	1,968,740.32
SECRETARIA EJECUTIVA	31	322,427.28	41,427.12	5,373.48	104,759.40	1,074.36	475,100.64
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	-	-	-	-	-	-
SENDO	1	27,170.00	8,271.00	452.50	42,396.00	5.00	76,294.50
SOLDADOR	2	9,769.33	1,276.44	162.67	1,720.89	281.33	13,210.67
SUBDIRECTOR	23	453,702.42	93,206.50	7,561.69	731,740.58	2,618.46	1,288,699.65
SUBDIRECTOR "A"	13	262,025.21	81,597.29	4,367.07	396,139.71	6,571.50	750,700.79
SUBDIRECTOR "B"	32	562,317.72	164,491.82	8,371.51	723,868.33	8,402.86	1,468,642.34
SUBDIRECTOR "C"	10	169,972.73	35,275.45	2,830.91	160,813.64	1,069.09	369,661.82
SUBOFICIAL	2	-	-	-	-	-	-
SUBSECRETARIO	0	-	-	-	-	-	-
SUPERVISOR	72	766,513.62	99,237.02	12,775.18	123,392.09	20,315.05	1,022,232.96
TELEFONISTA	4	31,439.52	3,719.52	523.04	2,459.52	35.84	38,177.44
TENIENTE	11	212,807.83	30,324.94	3,546.20	56,301.65	814.3	303,152.06
TESORERO	0	-	-	-	-	-	-
TOPOGRAFO	0	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR SOCIAL	15	134,174.12	16,888.55	2,235.67	215,369.39	305.50	368,973.22
VELADOR	12	54,325.49	6,790.15	904.90	6,790.15	1,733.56	70,564.26
VELADOR / VIGILANTE	23	144,653.50	18,081.57	2,410.51	16,868.05	2,238.64	184,253.27
VERIFICADOR	30	460,761.93	57,515.92	7,679.35	63,977.47	658.57	590,595.24
	3628	24,077,831.79	3,721,063.77	401,258.74	11,724,549.87	3,046,413.28	47,318,668.01

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Remuneraciones Seguridad Pública**  
**TABULADOR CON PERCEPCIONES MENSUALES INCLUYE PROPORCIONAL DE AGUINALDO**

Plaza Tabular	Num Plazas	Sueldo Base Mensual a Pagar	Aguinaldo Proporcional Mensual	Prima Vacacional	Prestaciones Confianza	Prestaciones Sindicales	Total Remuneraciones Mensuales
POLICIA	801	6,938,762.54	876,515.87	115,654.37	3,560,607.53	2,828.29	11,494,870.11
POLICIA IRO	8	185,905.00	26,720.00	3,098.00	122,396.00	1,154.25	339,273.25



El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2016, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 0.00% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	78,563,340.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	378,774,021.00
<b>Total</b>	<b>457,337,361.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						78,563,340.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	10,896,978.00	30,037,500.00	202,051,315.00	1,600,000.00	8,511,789.00	125,676,439.00			
<b>Totales</b>	<b>10,896,978.00</b>	<b>30,037,500.00</b>	<b>202,051,315.00</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>8,511,789.00</b>	<b>204,239,779.00</b>			

## TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

### CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2016, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, \_\_\_\_\_,  
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO \_\_\_\_\_,  
Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL \_\_\_\_\_,  
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL \_\_\_\_\_,  
Rúbrica

EL TESORERO MUNICIPAL \_\_\_\_\_,  
Rúbrica

---

CERT. 0219/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1484/23/2015, de fecha 13 noviembre de dos mil quince, la que contiene el siguiente punto:

+

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
6.-....**B.-** Presupuesto de Egresos modificado definitivo para el año 2015.

El Regidor José Angel Rodríguez Calvillo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en uso de la palabra, da a conocer el **segundo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

**DICTAMEN CHPCPGM/04/2016**

**ING. ISIDRO LOPEZ VILLARREAL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO**  
**H. CABILDO**  
**P R E S E N T E. –**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS** somete a su consideración el siguiente dictamen referente al **Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo para el año 2015**.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que la Tesorería Municipal presentó ante el Presidente Municipal el día 4 de Diciembre del 2015 el **Presupuesto de Ingresos y Egresos modificados para el año 2015**.

**SEGUNDO.-** Que en reunión de fecha 8 de Diciembre de 2015, la Tesorería Municipal presentó a esta Comisión para su estudio y valoración, las modificaciones que se efectuaron a los Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados para el año 2015.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto de Egresos Modificado 2015 fué aprobado en Sesión de Cabildo el pasado 16 de Diciembre de 2015.

**CUARTO.-** Que en reunión de fecha 5 de Enero de 2016, la Tesorería Municipal, presentó a esta Comisión el Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo 2015.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 del Código Municipal.

**SEGUNDO:** Que se hizo la presentación del Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo para el año 2015, haciendo el titular de la Tesorería la exposición y resolviendo dudas a los munícipes integrantes de esta Comisión.

**TERCERO:** Que en razón de lo anterior se considera procedente **aprobar el Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo 2015**.

**Por lo anterior esta Comisión resuelve:**

**PRIMERO:** Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO:** Por las razones asentadas en los considerandos del presente dictamen se **Aprueba por Mayoría**, con los votos a favor de la Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Ing. Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Lic. José Ángel Rodríguez Calvillo y el voto en contra de la Dra. Bertha Cristina Castellanos Muñoz, **el Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo 2015** para el Municipio de Saltillo, Coahuila, el cual se anexa al presente Dictamen formando parte del mismo y se encuentra debidamente rubricado por cada uno de los integrantes de la suscrita Comisión.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

**CUARTO:** Publíquese en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Municipal.

**QUINTO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos a los 5 días del mes de Enero de 2016.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MEDICOS”**

**LIC. LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO**  
**SECRETARIA**  
**(Rúbrica)**

**DRA. BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ**  
**INTEGRANTE**  
**(Rúbrica)**

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA PADILLA**  
**INTEGRANTE**  
**(Rúbrica)**

**LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CALVILLO**  
**PRESIDENTE**  
**(Rúbrica)**

Una vez que es sometido a votación el punto, resulta aprobado por mayoría, ya que votan a favor los Múncipes José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Décimo Primer Regidor y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico. Votan en contra Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 04/01/16**

**PRIMERO:** Se aprueba el presupuesto de egresos modificado definitivo 2015.

**SEGUNDO:** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Notifíquese a la Tesorería Municipal para todos los efectos a que haya lugar.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACION en (DOS) 2 hojas útiles, la primera escrita por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a día once de abril del año dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**



**SALTILLO COAHUILA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**CLASIFICACION ECONOMICA**

	CLASIFICACIÓN ECONOMICA	MONTO
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,274,876,869.54</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,274,876,869.54</b>
<b>1.1.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>432,836,239.36</b>
1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	419,390,479.38
1.1.1.8	OTROS IMPUESTOS	7,245,537.14
1.1.1.9	ACCESORIOS	6,200,222.84
<b>1.1.3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>23,555,400.27</b>
1.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	23,555,400.27
<b>1.1.4</b>	<b>DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES</b>	<b>368,509,972.96</b>
1.1.4.1	DERECHOS NO INCLUIDOS EN OTROS CONCEPTOS	227,988,339.47
1.1.4.2	PRODUCTOS CORRIENTES NO INCLUIDOS EN OTROS CONCEPTOS	22,891,037.42
1.1.4.3	APROVECHAMIENTOS CORR. NO INCLUIDOS EN OTROS CONCEPTOS	117,630,596.07
<b>1.1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORR. RECIBIDOS</b>	<b>183,622,874.36</b>
1.1.8.1	DEL SECTOR PRIVADO	166,060.00
1.1.8.2	DEL SECTOR PUBLICO	183,456,814.36
1.1.8.2.2	DE ENTIDADES FEDERATIVAS	183,456,814.36
<b>1.1.9</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,266,352,372.59</b>
1.1.9	PARTICIPACIONES	809,262,640.00
1.1.9	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	78,563,338.71
1.1.9	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	378,526,393.88



**SALTILLO COAHUILA  
PRESUPUESTO EGRESOS MODIFICADO 2015  
DEFINITIVO**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
<b>Total</b>	<b>2,340,107,146.08</b>
<b>10000 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>903'406,535.07</b>
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	600,628,420.81
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	600,628,420.81
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	29,882,737.30
12100 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
12200 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	29,882,737.30
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	139,832,924.50
13100 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,980,264.47
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	116,504,249.28
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS	20,507,964.75
13400 - COMPENSACIONES	840,396.00
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	64,013,807.57
14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
14300 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	56,615,292.01
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS	7,398,515.56
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	28,971,688.07
15100 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	697,795.00
15200 - INDEMNIZACIONES	6,735,562.17
15400 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	17,469,437.18
15500 - APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	2,276,342.03
15900 - OTRAS PRESTACIONES	1,782,531.69
<b>17000 - PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>40,276,976.82</b>
17100 - ESTIMULOS	40,276,976.82
<b>20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>157,675,066.57</b>
<b>21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA</b>	<b>4,007,944.22</b>
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	859,980.88
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	514,355.41
21300 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	859,051.74
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	414,234.48
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	1,328,935.26
21700 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	31,395.45
<b>22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>4,998,635.42</b>
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,902,341.55
22300 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	93,893.87
<b>24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>13,281,551.42</b>
24100 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,165.65
24200 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	99,867.45
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2,091.66
24400 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3,483.90
24500 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	179.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	6,786,303.93
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,277,025.62
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	45,874.20
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,040,260.11
<b>25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>45,693,858.22</b>
25100 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	54,114.00
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	45,306.28
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	44,911,369.49
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	412,149.32
25600 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	9,432.93
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	261,487.20
<b>26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>66,444,123.10</b>
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	66,444,123.10
<b>27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>12,428,677.61</b>
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	11,490,563.40
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	881,581.76
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	44,566.39
27400 - PRODUCTOS TEXTILES	11,945.46
<b>28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>842,359.84</b>
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	838,866.00
28300 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	3,493.84
<b>29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>9,999,917.54</b>
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	477,068.73
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	216,287.28
29300 - REFACCIONES Y ACC MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. ADMÓN. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	45,830.60
29400 - REFACCIONES Y ACC MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	288,919.93
29500 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	18,740.78
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,301,866.65



**SALTILLO COAHUILA  
PRESUPUESTO EGRESOS MODIFICADO 2015  
DEFINITIVO**

29700 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	781,800.10
29800 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,888,802.27
29900 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	763.22
<b>30000 - SERVICIOS GENERALES</b>	
31000 - SERVICIOS BASICOS	149,161,764.00
31100 - ENERGIA ELECTRICA	136,064,864.67
31200 - GAS	20,164.62
31300 - AGUA	4,019,679.06
31400 - TELEFONIA TRADICIONAL	4,958,289.56
31500 - TELEFONIA CELULAR	626,567.39
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	2,430,169.49
31700 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	595,975.52
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	146,334.29
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,781,332.50
32100 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,900.00
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,513,025.28
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,137,104.56
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	226,474.00
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	267,422.95
32700 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	123,006.40
32900 - OTROS ARRENDAMIENTOS	3,511,399.92
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	65,505,385.43
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	14,368,739.31
33200 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	109,747.60
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMITIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS INFORMACION	24,797,932.20
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACION	6,451,343.64
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	6,312,431.72
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	4,234,864.16
33700 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	10,230,466.80
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,574,009.08
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,946,927.91
34300 - SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	12,864.67
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,484,266.55
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	129,919.95
35000 - SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	17,952,173.77
35100 - CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	322,550.47
35200 - INSTALACION, REPARACION Y MTTTO DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL	41,442.40
35300 - INSTALACION, REPARACION Y MTTTO DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	8,525,287.31
35400 - INSTALACION, REPARACION Y MTTTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	80,383.00
35500 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,942,527.25
35700 - INSTALACION, REPARACION Y MTTTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,225,289.46
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	720,232.76
35900 - SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	94,461.12
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	68,613,022.62
36100 - DIFUSION RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	59,118,568.42
36300 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPROD. Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	3,370,859.30
36400 - SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	6,713.60
36500 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	87,000.00
36600 - SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	403,828.00
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	3,623,056.00
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,212,052.34
37100 - PASAJES AEREOS	1,194,618.97
37200 - PASAJES TERRESTRES	0.00
37500 - VIATICOS EN EL PAIS	729,313.14
37600 - VIATICOS EN EL EXTRANJERO	268,620.23
38000 - SERVICIOS OFICIALES	10,245,728.36
38100 - GASTOS DE CEREMONIAL	
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,209,956.96
38500 - GASTOS DE REPRESENTACION	5,038,772.36
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	75,324,903.49
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	2,126,783.44
39400 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	1,800,000.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,407.95
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	569,403.84
39800 - IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	16,002,093.00
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	54,797,615.56
<b>40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	244,479,970.47
43300 - SUBSIDIOS A LA INVERSION	0.00
43600 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	134,397,199.92
43900 - OTROS SUBSIDIOS	110,062,770.55
44000 - AYUDAS SOCIALES	35,515,149.16



**SALTILLO COAHUILA  
PRESUPUESTO EGRESOS MODIFICADO 2015  
DEFINITIVO**

44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,293,356.49
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	3,841,784.00
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	85,713.06
44500 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,342,997.93
44600 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	151,298.77
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
45100 - PENSIONES	0.00
45200 - JUBILACIONES	0.00
48000 - DONATIVOS	0.00
48000 - DONATIVOS	0.00
<b>60000 - INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	320,690,273.30
61200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,748,062.16
61300 - CONST. OBRA PARA ABASTECER DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOM.	49,111,591.17
61400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	110,949,276.42
61500 - CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	150,129,160.07
61700 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2,022,858.95
61900 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	3,729,825.53
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	98,323,702.94
62200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	30,107,009.55
62300 - CONST. DE OBRAS PARA ABASTECER DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOM.	57,408,993.48
62500 - CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	10,588,098.07
62900 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	221,803.74
63000 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	103,355,072.59
63200 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS CONCEPTOS ANTERIORES	103,355,072.59
<b>50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>74,281,604.41</b>
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,149,558.02
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	525,156.36
51200 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,562.53
51500 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,408,773.95
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	188,076.18
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,585,597.54
52100 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	110,624.47
52300 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,474,973.07
53000 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	261,324.80
53100 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,343.00
53200 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	212,981.80
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,057,542.12
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	19,745,792.12
54200 - CARROCERÍAS Y REMOLQUES	137,750.00
54900 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	174,000.00
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,408,703.00
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,408,703.00
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,868,298.74
56200 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
56300 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,234,520.80
56400 - SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN IND. Y COMERCIAL	48,302.40
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	143,146.81
56600 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	6,656.50
56700 - HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,421,951.20
56900 - OTROS EQUIPOS	1,011,722.03
58000 - BIENES INMUEBLES	40,100,000.00
58100 - TERRENOS	40,100,000.00
59000 - ACTIVOS INTANGIBLES	884,570.19
59100 - SOFTWARE	842,205.39
59700 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	22,364.80
<b>90000 - DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
95000 - GASTO POR COBERTURAS	
95100 - COSTO POR COBERTURAS	
98000 - APOYOS FINANCIEROS	
98100 - APOYOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
99100 - ADEFAS	
<b>Total General</b>	<b>2,340,107,146.08</b>



**SALTILLO, COAHUILA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS**

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		Presupuesto Modificado
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>432,836,239.36</b>
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	419,390,479.38
1	Impuesto Predial	219,169,142.66
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	200,221,336.72
3	Impuesto Sobre Plusvalía	-
3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
4	Impuestos al comercio exterior	-
1	Impuestos al comercio exterior	-
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
1	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
6	Impuestos Ecológicos	-
1	Impuestos Ecológicos	-
7	Accesorios	6,200,222.84
1	Accesorios de Impuestos	6,200,222.84
8	Otros Impuestos	7,245,537.14
1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	5,532,554.06
2	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	-
3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	1,712,983.08
4	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	-
5	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	-
9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
1	Impuesto Predial de ejercicios anteriores	-
2	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	-
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>-</b>
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2	Cuotas para el Seguro Social	-
1	Cuotas para el Seguro Social	-
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
1	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
1	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
5	Accesorios	-
1	Accesorios	-
<b>3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>23,555,400.27</b>
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	23,555,400.27
1	Contribución por Gasto	107,318.86
2	Contribución por Obra Pública	811,107.84
3	Contribución por Responsabilidad Objetiva	314,292.07
4	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	2,210,680.38
5	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	15,087,058.68
6	Contribución por Otros Servicios Municipales	5,024,942.44
9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>227,988,339.47</b>
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	5,287,010.44
1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	1,178,325.10



**SALTILLO, COAHUILA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS**

	2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	4,108,685.34
	3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	-
	4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	-
2		Derechos a los hidrocarburos	-
	1	Derechos a los hidrocarburos	-
3		Derechos por Prestación de Servicios	107,348,423.89
	1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	-
	2	Servicios de Rastros	300,000.00
	3	Servicios de Alumbrado Público	-
	4	Servicios en Mercados	1,830,359.91
	5	Servicios de Aseo Público	17,000,608.55
	6	Servicios de Seguridad Pública	1,629,814.00
	7	Servicios en Panteones	254,764.00
	8	Servicios de Tránsito	24,647,870.57
	9	Servicios de Previsión Social	957,090.80
	10	Servicios de Protección Civil	-
	11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	-
	12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	-
	13	Otros Servicios	60,727,916.06
4		Otros Derechos	112,457,753.68
	1	Expedición de Licencias para Construcción	11,064,750.11
	2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	1,065,676.00
	3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	29,690,709.16
	4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	33,856,020.30
	5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	3,408,013.75
	6	Servicios Catastrales	27,064,157.70
	7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	6,100,839.70
	8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	207,586.96
5		Accesorios	2,895,151.46
	1	Recargos	2,895,151.46
9		Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
	1	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	-
5		<b>Productos</b>	<b>22,891,037.42</b>
	1	Productos de Tipo Corriente	9,761,964.27
	1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	177,855.00
	2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	6,507,679.60
	3	Otros Productos	3,076,429.67
	2	Productos de capital	-
	1	Productos de capital	-
9		Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	13,129,073.15
	1	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	13,129,073.15
6		<b>Aprovechamientos</b>	<b>117,630,596.07</b>
	1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	117,630,596.07
	1	Ingresos por Transferencia	-
	2	Ingresos Derivados de Sanciones	79,526,262.42
	3	Otros Aprovechamientos	38,104,333.65
	4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	-
	5	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	-
	2	Aprovechamientos de capital	-
	1	Aprovechamientos de capital	-



**SALTILLO, COAHUILA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS**

9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>7</b>	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	<b>-</b>
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	-
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	-
2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-
1	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos establecimientos del Gobierno Central	-
<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,449,809,186.95</b>
1	Participaciones	809,262,640.00
1	ISR Participable	111,695,577.00
2	Otras Participaciones	697,567,063.00
2	Aportaciones	457,089,732.59
1	FISM	78,563,338.71
2	FORTAMUN	378,526,393.68
3	Convenios	183,456,814.36
1	Convenios	183,456,814.36
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>166,060.00</b>
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
2	Transferencias al Resto del Sector Público	-
1	Transferencias Otorgadas al Municipio	-
3	Subsidios y Subvenciones	-
1	Otros Subsidios Federales	-
2	SUBSEMUN	-
4	Ayudas sociales	166,060.00
1	Donativos	166,060.00
5	Pensiones y Jubilaciones	-
1	Pensiones y Jubilaciones	-
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>
1	Endeudamiento Interno	-
1	Deuda Pública Municipal	-
2	Endeudamiento externo	-
1	Endeudamiento externo	-
<b>TOTAL</b>		<b>2,274,876,859.54</b>



**SALTILLO, COAHUILA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS**

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		Presupuesto Modificado
<b>Impuestos</b>		<b>\$ 432,836,239.36</b>
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ 419,390,479.38
1	Impuesto Predial	219,169,142.66
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 200,221,336.72
7	Accesorios	6,200,222.84
1	Accesorios de Impuestos	6,200,222.84
8	Otros Impuestos	\$ 7,245,537.14
1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	5,532,554.06
3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	1,712,983.08
<b>Contribuciones de Mejoras</b>		<b>\$ 23,555,400.27</b>
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	\$ 23,555,400.27
1	Contribución por Gasto	107,318.86
2	Contribución por Obra Pública	811,107.84
3	Contribución por Responsabilidad Objetiva	314,292.07
4	Contribución por Mto, Mejoramiento y Equipamiento de Cuerpo de Bomberos de los Municipios	2,210,680.38
5	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	15,087,058.68
6	Contribución por Otros Servicios Municipales	5,024,942.44
<b>Derechos</b>		<b>\$ 227,988,339.47</b>
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 5,287,010.44
1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	1,178,325.10
2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	4,108,685.34
3	Derechos por Prestación de Servicios	\$ 107,348,423.89
2	Servicios de Rastros	300,000.00
4	Servicios en Mercados	1,830,359.91
5	Servicios de Aseo Público	17,000,608.55
6	Servicios de Seguridad Pública	1,629,814.00
7	Servicios en Parteenos	254,764.00
8	Servicios de Tránsito	24,647,870.57
9	Servicios de Previsión Social	957,090.80
13	Otros Servicios	60,727,916.06
4	Otros Derechos	\$ 112,457,753.68
1	Expedición de Licencias para Construcción	11,064,750.11
2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	1,065,676.00
3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	29,690,709.16



**SALTILLO, COAHUILA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS**

4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	33,856,020.30
5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	3,408,013.75
6	Servicios Catastrales	27,064,157.70
7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	6,100,839.70
8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	207,596.96
5	Accesorios	\$ 2,895,151.46
1	Recargos	2,895,151.46
<b>Productos</b>		<b>\$ 22,891,037.42</b>
1	Productos de Tipo Corriente	\$ 7,61,964.27
1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	177,855.00
2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	6,507,679.60
3	Otros Productos	3,076,429.67
9	Productos no comprendidos Ley de Ingresos de ejercicios anteriores pendientes de pago	\$ 13,129,073.15
1	Productos no comprendidos en Ley de Ingresos de ejercicios anteriores pendientes de pago	13,129,073.15
<b>Aprovechamientos</b>		<b>\$ 117,630,596.07</b>
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 117,630,596.07
2	Ingresos Derivados de Sanciones	79,526,262.42
3	Otros Aprovechamientos	38,104,333.65
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>\$ 1,449,809,186.95</b>
1	Participaciones	\$ 809,262,640.00
1	ISR Participable	111,695,577.00
2	Otras Participaciones	697,567,063.00
2	Aportaciones	\$ 457,089,732.59
1	FISM	78,563,338.71
2	FORTAMUN	378,526,393.88
3	Convenios	\$ 183,456,814.36
1	Convenios	183,456,814.36
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$ 166,060.00</b>
4	Ayudas sociales	\$ 166,060.00
1	Donativos	166,060.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,274,876,859.54</b>



SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
 "2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

PM/S/008/16

**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL EL L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES, EN RELACIÓN A QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO CELEBRADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN EL CUAL SE APROBÓ QUE LA TESORERÍA Y LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL CONDONEN EL 100% DE LOS RECARGOS EXISTENTES Y QUE SE CAUSEN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015, A FIN DE PRECISAR QUE EL BENEFICIO ANTES MENCIONADO SE HAGA EXTENSIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE CELEBREN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016 CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SU ADEUDO EN EL IMPUESTO PREDIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 382 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

El suscrito **ING. HÉCTOR EDUARDO AROCHA GÓMEZ**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, **CERTIFICO**: que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Once de Enero de 2016, en la cual los miembros del R. Ayuntamiento **aprobaron por unanimidad**, el siguiente:

**ACUERDO**

**"Se aprueba que la Tesorería y la Unidad Catastral Municipal condonen el 100% de los recargos existentes y que se causen por concepto de Impuesto Predial durante los meses de enero a marzo de 2016, precisando que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que celebren convenio de pago en parcialidades con la Tesorería Municipal durante los meses señalados".**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se expide la presente Certificación el día Once de Enero de 2016.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**ING. HÉCTOR EDUARDO AROCHA GÓMEZ**

C.c.p. Archivo/HEAG/gris\*





## **TOMO II GOBIERNO MUNICIPAL INFORMACIÓN CONSOLIDADA**

**TOMO II GOBIERNO MUNICIPAL  
INFORMACIÓN CONSOLIDADA  
I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**



**Presidencia Municipal de Villa Unión**  
**Consolidado de las dependencias y organismos descentralizados; incluidos al Presidente Municipal, Regidores y**  
**Sindicatos**  
**Estado de Situación Financiera Consolidado**  
**Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN

Concepto	Año		Concepto	Notas	2015	2014
	2015	2014				
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,905,300.00	842,468.50	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ESF-12	158,163.73	177,723.23
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	340,825.00	180,186,688.07	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ESF-14	163,526.50	164,728.50
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$3,246,125.00	\$180,379,372.62	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>		\$381,690.23	\$342,451.73
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	11,342,447.05	12,814,036.66	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		\$381,690.23	\$342,451.73
BIENES MUEBLES	3,170,171.24	5,245,135.89	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO			
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	1,226,403.20	PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	\$14,512,618.29	\$18,045,575.75	ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO		876,771.54	876,771.54
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$17,758,743.29	\$199,118,204.37	<b>TOTAL DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		\$876,771.54	\$876,771.54
			<b>PATRIMONIO GENERADO</b>			
			(AHORRO DESAHORRO) RESULTADOS DEL EJERCICIO:		3,220,425.37	12,055,927.14
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		207,844,782.11	195,788,864.57
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-194,034,360.00	94,930.90
			<b>TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO</b>		\$16,330,281.43	\$207,880,983.91
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		\$17,487,952.97	\$208,775,754.55
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		\$17,768,743.29	\$209,118,204.37

**NOTAS**  
**NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

C. EZEQUEL FUENTES MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN CARLOS PÉREZ VAZQUEZ REGIDOR DE HACIENDA
ENF. Y LIC. MARIA ELVA AVILA CONTRERAS SINDICA DE MAYORIA	C. FALSONO BOCANEGRA MONTES CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. GERARDO GUTIERREZ PERRY TESORERO MUNICIPAL	C. CRISTINA HERNÁNDEZ VALDEZ SINDICA DE MINORIA

**TOMO II GOBIERNO MUNICIPAL  
INFORMACIÓN CONSOLIDADA  
II.- ESTADO DE ACTIVIDADES**



**Presidencia Municipal de Villa Unión**  
**Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados;**  
**Incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO**  
**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014**



	2015	Notas	2014
<b>INGRESOS</b>	<b>29,349,222.67</b>	<b>EA-01</b>	<b>32,582,696.76</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>3,782,258.52</b>		<b>5,460,738.07</b>
IMPUESTOS	2,082,825.98		1,569,481.78
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00		0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00		0.00
DERECHOS	1,236,294.23		958,830.91
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	8,273.04		1,840.56
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	454,665.27		2,030,584.82
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00		0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>25,566,964.15</b>		<b>27,131,948.69</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,300,403.39		27,131,948.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	216,560.76		0.00
OTROS INGRESOS	0.00	EA-02	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00		0.00
OTROS INGRESOS	0.00		0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00		0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<b>26,128,793.30</b>	EA-03	<b>20,536,759.52</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<b>21,660,084.82</b>		<b>18,084,066.09</b>
SERVICIOS PERSONALES	13,025,683.13		10,277,224.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,861,072.82		3,485,781.67
SERVICIOS GENERALES	4,773,329.07		4,831,060.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>2,676,438.82</b>		<b>1,942,693.53</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	195,083.00		36,764.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	682,595.54		288,401.65
AYUDAS SOCIALES	1,583,360.33		1,607,527.88
PENSIONES Y JUBILACIONES	210,540.00		0.00
DONATIVOS	4,859.95		0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		0.00
PARTICIPACIONES	0.00		0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00		0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00		0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00		0.00
OTROS GASTOS	0.00		0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	<b>1,792,289.66</b>		<b>0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	1,792,289.66		0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	<b>3,220,429.37</b>		<b>12,055,927.14</b>

**NOTAS**

**NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ezequiel Fuentes M.  
 C. EZEQUIEL FUENTES MUNOZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Maria Elva Avila Contreras  
 ENF. Y LIC. MARIA ELVA AVILA CONTRERAS  
 SINDICA DE MAYORIA

Gerardo Gutierrez Perry  
 C.P. GERARDO GUTIERREZ PERRY  
 TESORERO MUNICIPAL

Juan Carlos Perez Vazquez  
 C. JUAN CARLOS PEREZ VAZQUEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

Austino Bocanegra Montes  
 C. AUSTINO BOCANEGRA MONTES  
 CONTRALOR MUNICIPAL

Cristina Hernandez Valdez  
 C. CRISTINA HERNANDEZ VALDEZ  
 SINDICA DE MINORIA

**TOMO II GOBIERNO MUNICIPAL  
INFORMACIÓN CONSOLIDADA  
III.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA  
HACIENDA PÚBLICA**



**Cuenta Pública 2015**  
**Presidencia Municipal de Villa Unión**  
**Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al**  
**Presidente Municipal, Regidores y Síndicos**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**



CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	-\$184,534,840.00	\$0.00	\$0.00	-\$184,534,840.00
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$876,771.54</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$876,771.54</b>
APORTACIONES	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$876,771.54	0.00	0.00	0.00	\$876,771.54
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$198,788,884.97</b>	<b>\$12,055,927.14</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$207,844,792.11</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	0.00	12,055,927.14	0.00	12,055,927.14
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	198,788,884.97	0.00	0.00	198,788,884.97
REVALUOS	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015</b>	<b>\$876,771.54</b>	<b>\$1,283,824.89</b>	<b>\$12,055,927.14</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,196,623.60</b>
<b>CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2015</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
APORTACIONES	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,055,927.14</b>	<b>-\$3,836,497.77</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,220,429.37</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	0.00	3,220,429.37	0.00	3,220,429.37
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	12,055,927.14	-12,055,927.14	0.00	0.00
REVALUOS	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO 2015</b>	<b>\$876,771.54</b>	<b>\$13,308,852.00</b>	<b>\$3,220,429.37</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,407,652.97</b>

NOTAS  
 NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*Ezequiel Fuentes M.*  
 C. EZEQUIEL FUENTES MUÑOZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*Juan Carlos Pérez*  
 C. JUAN CARLOS PÉREZ MUÑOZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

*Enf. y Lic. María Elva Avila Contreras*  
 ENF. Y LIC. MARIA ELVA AVILA CONTRERAS  
 SINDICA DE MAYORIA

*Falusto Bocabegra Montes*  
 C. FALUSTO BOCABEGRAS MONTES  
 CONTRALOR MUNICIPAL

*C.P. Gerardo Gutiérrez Perry*  
 C.P. GERARDO GUTIÉRREZ PERRY  
 TESORERO MUNICIPAL

*Cristina Hernández*  
 C. CRISTINA HERNÁNDEZ VALDEZ  
 SINDICA DE MINORIA

**TOMO II GOBIERNO MUNICIPAL  
INFORMACIÓN CONSOLIDADA  
IV.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN  
FINANCIERA**



**Presidencia Municipal de Villa Unión  
Consolidado de las dependencias y organismos  
desconcentrados; incluidos al Presidente Municipal, Regidores  
y Síndicos  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
CONSOLIDADO  
Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015**



	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>\$193,413,274.53</b>	<b>\$2,063,813.45</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>188,836,261.07</b>	<b>2,063,813.45</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		2,063,813.45
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	188,836,261.07	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>4,577,013.46</b>	<b>0.00</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,471,648.61	
BIENES MUEBLES	2,078,964.65	
ACTIVOS DIFERIDOS	1,026,400.20	
<b>PASIVO</b>	<b>\$20,440.50</b>	<b>\$1,200.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$20,440.50</b>	<b>1,200.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$20,440.50	
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		1,200.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$3,220,429.37</b>	<b>194,589,130.95</b>
<b>PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>3,220,429.37</b>	<b>194,589,130.95</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	3,220,429.37	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		194,589,130.95
	<u><b>\$198,654,144.40</b></u>	<u><b>196,654,144.40</b></u>

**NOTAS  
NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ezequiel Fuentes M.  
C. EZEQUIEL FUENTES MUNOZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Marielva Avila Contreras  
ENF. Y LIC. MARIELVA AVILA CONTRERAS  
SINDICA DE MAYORIA

Gerardo Gutierrez Perry  
C.P. GERARDO GUTIERREZ PERRY  
TESORERO MUNICIPAL

Juan Carlos Perez Vazquez  
C. JUAN CARLOS PEREZ VAZQUEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

Faustino Bocanegra Montes  
C. FAUSTINO BOCANEGRA MONTES  
CONTRALOR MUNICIPAL

Cristina Hernandez  
C. CRISTINA HERNANDEZ VALDEZ  
SINDICA DE MINORIA

**TOMO II GOBIERNO MUNICIPAL  
INFORMACIÓN CONSOLIDADA  
V.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**



**Presidencia Municipal De Villa Unión**  
**Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados;**  
**Incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos**  
**Estado de Flujo de Efectivo Consolidado**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**



Concepto	2015	Notas	2014
<b>Flujos de Efectivo de Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>	<b>\$294,120,491.57</b>		<b>\$101,430,383.27</b>
IMPUESTOS	2,082,825.98		1,580,481.78
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00		0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00		0.00
DERECHOS	1,238,294.23		958,830.91
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	8,273.04		1,840.56
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	454,885.27		2,930,534.82
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00		0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,350,403.39		27,131,948.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	218,560.78		0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	264,771,265.90		68,846,056.51
<b>Aplicación</b>	<b>\$296,633,691.57</b>		<b>\$89,451,291.78</b>
SERVICIOS PERSONALES	13,025,883.13		10,277,224.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,861,072.62		3,485,781.67
SERVICIOS GENERALES	4,773,329.07		4,831,060.11
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	180,083.00		36,764.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00		0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	682,595.54		298,401.65
AYUDAS SOCIALES	1,583,380.33		1,607,527.88
PENSIONES Y JUBILACIONES	210,540.00		0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00		0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00		0.00
DONATIVOS	4,659.95		0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00		0.00
PARTICIPACIONES	0.00		0.00
APORTACIONES	0.00		0.00
CONVENIOS	0.00		0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	272,237,167.93		68,914,532.18
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$-2,513,200.00</b>	<b>EFE-03</b>	<b>\$11,988,091.49</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>	<b>29,785,764.81</b>		<b>0.00</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES	25,517,512.13		0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	3,241,872.48		0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	1,026,400.20		0.00
<b>Aplicación</b>	<b>25,208,771.36</b>		<b>11,163,276.79</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES	24,045,863.52	<b>EFE-02</b>	7,975,683.27
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	1,162,907.83	<b>EFE-02</b>	2,181,193.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	4,577,013.46		-11,163,276.79
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
ENDEUDAMIENTO NETO EXTERNO	0.00		0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNO	0.00		0.00
EXTERNO	0.00		0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00		\$0.00
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>\$2,063,813.46</b>		<b>\$824,814.70</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio</b>	<b>\$842,486.55</b>	<b>EFE-01</b>	<b>\$17,671.85</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>\$2,906,300.01</b>	<b>EFE-01</b>	<b>\$842,486.55</b>

**NOTAS**

**NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*Ezequiel Fuentes M.*  
 C. EZEQUIEL FUENTES MUÑOZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*ME*  
 ENF. Y LIC. MARIA ELVA AVILA  
 SINDICA DE MAYORIA

*Gerardo*  
 C. P. GERARDO GUTIERREZ PERRY  
 TESORERO MUNICIPAL

*Juan Carlos Pérez Vazquez*  
 C. JUAN CARLOS PEREZ VAZQUEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

*Christina Dolcanegra Montes*  
 C. CRISTINA DOLCANEGRA MONTES  
 CONTRALORA MUNICIPAL

*Cristina Hernández*  
 C. CRISTINA HERNANDEZ VALDEZ  
 SINDICA DE MINORIA

**TOMO II GOBIERNO MUNICIPAL  
INFORMACIÓN CONSOLIDADA  
VI.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS**



**Presidencia Municipal Villa Unión**

Nota ESF-01 Activo - Efectivo y Equivalentes - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Monto	Tipo de Afectación	Tipo	Clasificación	Vencimiento
1111208	FONDOS FIJOS DE CAJA					
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	0.00				
1112105	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS	199,722.22	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0010	SERFIN65501231732 AGUA 2003	0.00	RECURSOS PROPIOS	CONTROL INTERNO		
CB0011	SERFIN CUENTE PUENTE -7449	41,119.50	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0012	SANTANDER SERFIN 65500857994 SS TESORERIA MUNICIPAL	1,648,274.47	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0057	AFIRME 011391002596 TESORERIA	800,000.00	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0058	AFIRME 0011391002594 AGUA POTABLE	234.82	FONDO DE FORTALECIMIENTO	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0060	AFIRE 11391002713 FONDO DE FORTALECIMIENTO	13.69	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0061	AFIRME 11391002721 FONDO DE INFRAESTRUCTURA	216,935.30	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0062	AFIRME 11391003736 HIDROCARBUROS 2015	2,906,300.00	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
	TOTAL BANCOS MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	2,906,300.00				

NOTA: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES A PLAZO, LOS RECURSOS SE ENCUENTRAN EN CUENTAS DE CHEQUES DISPONIBLES A LA VISTA, TAL Y COMO ARRIBA SE INTEGRA.



### Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota ESF-02 Activo - Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	2015	2014	2013	2012	2011
	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>					
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	0.00			11.00	0.00
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	349,825.00	349,825.00	349,825.00	349,825.00	331,489.00
11241	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00	187,423,840.64	187,423,840.64	94,659,349.69	
11242	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR COBRAR	0.00			-180.00	
11243	DERECHOS POR COBRAR	0.00	1,432,397.53	1,432,397.53	823,136.03	
11245	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	0.00	-19,977.10	-19,977.10	1.50	
11249	OTRAS CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00			0.18	
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	0.00			9,550.00	
110901	CRÉDITO AL SALARIO					18,950.00
	<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>349,825.00</b>	<b>189,186,086.07</b>	<b>189,186,086.07</b>	<b>95,841,699.40</b>	<b>350,439.00</b>



**Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota ESF-03 Activo - Deudores Diversos - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; Incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	IMPORTE	VENCIMIENTO			
			90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días
1123920B	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00				
1123961	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	349,825.00				349,825.00
11241	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00				
11243	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00				
11245	DERECHOS POR COBRAR	0.00				
112620B	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	0.00				
	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	0.00				
	<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>349,825.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>349,825.00</b>



### **Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota ESF-04 Activo - Inventarios - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

**ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO RELIZA NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE BIENES.**



### **Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota ESF-05 Activo - Almacenes - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

**ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.**



**Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota ESF-06 Activo - Fideicomisos - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

**ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO TIENE FIDEICOMISOS.**



**Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota ESF-07 Activo - Inversiones Financieras - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

**ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO TIENE INVERSIONES FINANCIERAS, SOLO SE MANEJAN CUENTAS DE CHEQUES A LA VISTA.**



### Presidencia Municipal de Villa Unión

Nota ESF-08 Activo - Bienes Inmuebles y Muebles - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015



Cuenta	Descripción	Monto Original de la Inversión	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método de Depreciación	Tasa de Depreciación
	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>					
1231	TERRENOS	2,834,215.66				
1233	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	8,508,231.39				
12341	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00				
12346	INFRAESTRUCTURA DE AGUA PORTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00				
12347	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	0.00				
12351	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	0.00				
12354	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	0.00				
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00				
12369	TRABAJO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	0.00				
	<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>11,342,447.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
	<b>BIENES MUEBLES</b>					
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	267,541.28				
12412	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00				
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	161,706.37				
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	44,905.61				
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,210.77				
12423	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,538.50				
12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00				
12441	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,008,569.00				
12442	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00				
12461	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00				
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	353,387.16				
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00				
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	147,935.22				
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	46,112.13				
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	103,727.20				
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	19,720.00				
12469	OTROS EQUIPOS	2,818.00				
12471	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00				
	<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>3,170,171.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

NOTA: CONFORME AL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA JUEVES 16 DE MAYO DE 2013, SE DETERMINÓ QUE ES A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 EL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO PARA LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ TRABAJANDO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS EL MÉTODO DE DEPRECIACIÓN, TASAS APLICABLES, INTEGRACIÓN DE LISTADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS MISMOS.



### Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota ESF-09 Activo - Bienes Intangibles y Diferidos - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



### Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota ESF-10 Activo - Estimaciones y Deterioros - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



### Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota ESF-11 Activo - Otros Activos - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



### Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota ESF-12 Pasivo - Cuentas Por Pagar a Corto Plazo - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	IMPORTE	VENCIMIENTO			
			90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días
2112	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	198,163.73	197,539.50	624.23		
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	198,163.73	197,539.50	624.23	0.00	0.00



**Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota ESF-13 Pasivo - Fondos de Bienes de Terceros y/o en Garantía a Corto Plazo y Largo Plazo - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



**Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota ESF-14 Pasivo - Pasivos Diferidos y Otros Pasivos Circulantes - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Monto
218	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	
2182	RETENCIONES A EMPLEADOS	156,837.61
2186	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	6,688.98
	<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>163,526.59</b>



## Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota EA-01 - Ingresos de Gestión - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Acumulado Año
411	<b>IMPUESTOS</b>	
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,473,626.07
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	576,353.91
4119	OTROS IMPUESTOS	32,846.00
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>2,082,825.98</b>
414	<b>DERECHOS</b>	
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,051,280.00
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	486.00
4149	OTROS DERECHOS	184,528.23
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>1,236,294.23</b>
415	<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	8,273.04
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>8,273.04</b>
416	<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	454,865.27
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>454,865.27</b>
421	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
4211	PARTICIPACIONES	25,350,403.39
4223	SUBSIDIOS Y CONVENCIONES	216,560.76
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>25,566,964.15</b>
	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>29,349,222.67</b>



## Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota EA-02 - Otros Ingresos - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



**Presidencia Municipal de Villa Unión**

Nota EA-03 - Gastos y Otras Pérdidas - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.



del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Acumulado Anual	% Gasto Total	Ref.
<b>5</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>51</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>511</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,116,703.00	42.55%	(1)
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,692,246.00	6.48%	
5114	SEGURIDAD SOCIAL	125,230.13	0.48%	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	91,504.00	0.35%	
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>13,025,683.13</b>		
<b>512</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	323,925.88	1.24%	
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	195,921.56	0.75%	
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	213.10	0.00%	
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	442,387.69	1.69%	
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	193,970.86	0.74%	
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,804,367.89	6.91%	
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	315,059.28	1.21%	
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,044.60	0.03%	
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	577,181.76	2.21%	
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>3,861,072.62</b>		
<b>513</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
5131	SERVICIOS BÁSICOS	2,125,951.98	8.14%	
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	406,560.45	1.56%	
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	43,229.23	0.17%	
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	316,185.53	1.21%	
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	87,692.00	0.34%	
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	334,256.48	1.28%	
5138	SERVICIOS OFICIALES	792,187.41	3.03%	
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	667,265.99	2.55%	
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>4,773,329.07</b>		
	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>21,660,084.82</b>		
<b>52</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>521</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>			
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	195,083.00	0.75%	
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>195,083.00</b>		
<b>523</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			
5231	SUBSIDIOS	682,595.54	2.61%	
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>682,595.54</b>		
<b>524</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>			
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,438,238.29	5.50%	
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	145,122.04	0.56%	
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>1,583,360.33</b>		

525	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES	210,540.00	0.81%
	TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	210,540.00	
528	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,859.95	0.02%
	TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	4,859.95	
	TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	2,676,438.82	
56	INVERSION PUBLICA		
561	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
5611	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLES	1,792,269.66	6.86%
	TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	1,792,269.66	
	TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	26,128,793.30	100.00%

(1) CORRESPONDE A LOS GASTOS NORMALES POR PAGO DE NÓMINA A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO POR EL PERÍODO REFERIDO DEL 01 DE ENERO - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



**Presidencia Municipal de Villa Unión**

Nota EVHP-01 - Patrimonio Contribuido - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación
31	<b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
311	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	876,771.54	876,771.54	0.00
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>876,771.54</b>	<b>876,771.54</b>	<b>0.00</b>

**NOTA:** NO HUBO CAMBIOS DENTRO DEL PERÍODO DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL PATRIMONIO CONTRIBUIDO.



### Presidencia Municipal de Villa Unión

Nota EVHP-02 - Patrimonio Generado - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados;  
incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.  
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación
32	<b>PATRIMONIO GENERADO</b>			
321	RESULTADO DEL EJERCICIOS (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	3,220,429.37	3,220,429.37 (1)
322	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	207,844,792.11	207,844,792.11	0.00
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	54,190.90	-194,534,940.05	-194,589,130.95 (2)
	<b>TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>207,898,983.01</b>	<b>16,530,281.43</b>	<b>-191,368,701.58</b>

(1) CORRESPONDE A LAS VARIACIONES DEL EJERCICIO 2015

INGRESOS RECAUDADOS	\$29,349,222.67
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$26,128,793.30
VARIACION DEL TRIMESTRE	<u>\$3,220,429.37</u>

(2) CORRESPONDE AL REGISTRO DE LOS SIGUIENTES AJUSTES CONTABLE DURANTE EL EJERCICIO 2015 :

A) CORRECCION A CUENTAS POR COBRAR POR CAMBIOS EN DISP DE LA CONAC 2012 Y 2013	-188,836,261.07
B) AJUSTE DE SALDO	10.66
C) REGISTRO DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE DEL EJERCICIO 2014	-1,026,400.20
D) REGISTRO DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE DEL EJERCICIO 2012	-80,000.00
E) REGISTRO DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE DEL EJERCICIO 2012	-27,528.00
F) REGISTRO DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE DEL EJERCICIO 2012,2013,2014	-4,499,639.57
G) REGISTRO DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE DEL EJERCICIO 2012,2013,2014	-117,267.22
H) REGISTRO DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE DEL EJERCICIO 2014	-73,486.92
I) REGISTRO DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE DEL EJERCICIO 2014	-6,845,753.10
J) REGISTRO AJUSTE DE BIENES MUEBLES SEGÚN INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	-3,241,085.49
K) REGISTRO AJUSTE DE BIENES INMUEBLES SEGÚN INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	2,209,215.66
L) REGISTRO AJUSTE DE BIENES INMUEBLES SEGÚN INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7,974,990.54
M) REGISTRO DE DEVOLUCION DE PROVISIONES SALARIALES DEL PPTO 2014	-13,746.24
N) REGISTRO CANCELACION DE POLIZA 19778	-12,180.00
	<u>-194,589,130.95</u>



**Presidencia Municipal de Villa Unión**



**Nota EFE-01 - Flujo de Efectivo en cuenta de Efectivo y Equivalentes - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos. del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2014	Saldo al 31 de Diciembre de 2015	Flujo
111	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			
	EFFECTIVO EN FONDOS FIJOS DE CAJA	0.00	0.00	0.00
	EFFECTIVO EN BANCOS/TESORERÍA	842,486.55	2,906,300.00	2,063,813.45
	EFFECTIVO EN BANCOS/DEPENDENCIAS	0.00	0.00	0.00
	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00
	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00
	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>842,486.55</b>	<b>2,906,300.00</b>	<b>2,063,813.45</b>



## Presidencia Municipal de Villa Unión



Nota EFE-02 - Adquisición de bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles - Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.

del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Monto
<b>123</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	
<b>1231</b>	<b>TERRENOS</b>	
	AJUSTE DE SALDO DE BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIP. AL CIERRE	2,209,215.66
	<b>TOTAL</b>	<b>2,209,215.66</b>
<b>1233</b>	<b>EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	
	REGISTRO DE OBRAS 2014	7,378,993.95
	AJUSTE DE SALDO DE BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIP. AL CIERRE	7,974,990.54
	<b>TOTAL</b>	<b>15,353,984.49</b>
<b>12341</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS</b>	
	REGISTRO DE OBRAS 2014	4,499,639.57
	<b>TOTAL</b>	<b>4,499,639.57</b>
<b>12346</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO</b>	
	REGISTRO DE OBRAS 2014	117,267.22
	<b>TOTAL</b>	<b>117,267.22</b>
<b>12347</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ELECTRICA</b>	
	REGISTRO DE OBRAS 2014	73,486.92
	<b>TOTAL</b>	<b>73,486.92</b>
<b>12351</b>	<b>EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO</b>	
	CONSTRUCCION, CUARTOS DE BAÑO, PISO FIRMES, CUARTOS DORMITORIOS	583,115.77
	CONSTRUCCION DE CUARTOS EN EL EJIDO LA AZUFROZA	22,388.00
	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN VILLA UNION	22,450.00
	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS EN VILLA UNION	89,800.01
	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DE COCINA EN VILLA UNION	17,494.93
	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DE BAÑO EN VILLA UNION	52,467.12
	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA COCINA EN VILLA UNION	34,989.87
	CONSTRUCCION DE CUARTO EN EL EJIDO EL PORVENIR	22,388.00
	CONSTRUCCION DE CUARTO EN EL EJIDO CHARCOS	22,388.00
	OBRA DE TECHO FIRME EN PREMEZCLAD EJIDO LA AZUFROZA	5,996.84
	OBRA DE TECHO FIRME EN VIVIENDAS VILLA UNION	41,733.90
	OBRA DE TECHO FIRME EN VIVIENDAS VILLA UNION	29,855.79
	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO LAS BLANCAS	44,776.00
	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA COCINA EN VILLA UNION EJIDO LAS BLANCAS	34,989.87
	OBRA 153700015	11,878.11
	OBRA 153700021	11,878.11
	CONSTRUCCION DE DORMITORIOS EN LA COLONIA ORIENTE	22,388.00
	CONSTRUCCION DE 3 DORMITORIOS EN MUNICIPIO VILLA UNION	67,164.00
	OBRA 153700053	17,489.04
	OBRA 153700054	17,489.04

	OBRA DE INFRAESTRUCTURA	2,766.34
	<b>TOTAL</b>	<b>1,175,886.74</b>
12354	<b>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	
	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE OBRA 15370001	21,950.68
	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE OBRA 15370001	126,979.52
	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE OBRA 15370001	262,930.19
	APORTACION AL PROGRAMA DE ELECTRIFICACION COL. ORIENTE	97,967.00
	PAGO POR CONCEPTO DE UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE ETAPA 2	44,802.04
	FABRICACION DE TECHOS PORTERIAS, RADAS Y VENTANAS EN CAMPO DE FUTBOL Y BEISBOL EN UNIDAD DEPORTIVA ETAPA 2	30,113.33
	CONSTRUCCION OBRA NEGRA EN PUNTO DE VENTA DE UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE	31,640.16
	<b>TOTAL</b>	<b>616,382.92</b>
	<b>TOTAL BIENES INMUEBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>24,045,863.52</b>
124	<b>BIENES MUEBLES</b>	
1241	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
12411	<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	
	MÓDULO OPERATIVO	4,478.30
	LIBRERO Y ARCHIVERO	5,242.30
	<b>TOTAL</b>	<b>9,720.60</b>
12412	<b>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	
	MOBILIARIO SILLAS Y MESAS	104,656.36
	<b>TOTAL</b>	<b>104,656.36</b>
12413	<b>EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	7,644.40
	1 LAPTOP Y 1 MULTIFUNCIONAL	4,771.00
	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	8,700.00
	1 RELOJ CHECADOR	5,599.00
	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA PARA MARCAR PATRIMONIO	2,800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>29,514.40</b>
12419	<b>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</b>	
	1 LAPTOP Y 1 MULTIFUNCIONAL	2,029.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,029.00</b>
	<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>145,920.36</b>
1242	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
12421	<b>EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	
	1 PROYECTOR	5,092.40
	<b>TOTAL</b>	<b>5,092.40</b>
12423	<b>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO</b>	
	1 CAMARA FOTOGRAFICA	1,800.00
	1 CAMARA FOTOGRAFICA	1,590.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,390.00</b>
12429	<b>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
	ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO	3,666.76
	<b>TOTAL</b>	<b>3,666.76</b>

	<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>12,149.16</b>
1244	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
12441	<b>AUTOMÓVILES Y CAMIONES</b>	
	VEHÍCULO MODELO 2001 MARCA CHRYSLER 300	30,000.00
	VEHÍCULO MODELO 1998 MARCA CHEVROLET TIPO CANASTILLA	115,000.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA FORD RANGER SA CREW CAB XLT 2016 4CIL	351,229.00
	<b>TOTAL</b>	<b>496,229.00</b>
	<b>TTOTAL EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>496,229.00</b>
1246	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
12462	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	
	1 BOMBA CENTRÍFUGA FRANKLIN HP/460V	309,512.48
	1 MOTOBOMBA TANQUE DE PLASTICO SP/008	3,490.44
	COMPRA DE DOS CILINDROS DE CLORO GAS PARA EL SIST. DE AGUA POTABLE	38,261.44
	<b>TOTAL</b>	<b>351,264.36</b>
12464	<b>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	
	2 MINISPLIT PARA LA LOCAL POLICIA ESTATALES Y POLICIAS ACREDITABLE	11,850.00
	2 MINISPLIT 2 TON 220V PARA CAPILLA VELACION DIF	19,700.00
	1 MINISPLIT PARA SEGURIDAD PUBLICA	8,000.00
	1 MINISPLIT	5,300.00
	1 MINISPLIT 2 TON 220V MIRAGE	9,550.00
	1 COMPRESOR	4,455.83
	AJUSTE DE SALDO DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIP. AL CIERRE DEL AÑO 2015	786.99
	<b>TOTAL</b>	<b>59,642.82</b>
12465	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	
	1 GPS	3,995.01
	ANTENA Y RADIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	22,459.92
	<b>TOTAL</b>	<b>26,454.93</b>
12466	<b>EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS</b>	
	1 TRANSFORMADOR DE 15 KVAR EN 220 PARA EL SISTEMA DE AGUA	71,247.20
	<b>TOTAL</b>	<b>71,247.20</b>
	<b>TOTAL MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>508,609.31</b>
	<b>TOTAL BIENES MUEBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>1,162,907.83</b>
	<b>TOTAL BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>25,208,771.35</b>



**Presidencia Municipal de Villa Unión**



Nota EFE-03 - Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación  
 Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal,  
 regidores y síndicos.

del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Descripción	2015
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	3,220,429.37
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	7,525,899.03
DEPRECIACIÓN	0.00
AMORTIZACIÓN	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00
GANACIA/ PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	1,792,269.66
FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-2,513,200.00



**Cuenta Pública 2015**  
**Presidencia Municipal De Villa Unión**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables -**  
**Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados;**  
**Incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015



<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>29,349,222.67</b>
<b>2. Mas Ingresos Contables no Presupuestales</b>		<b>0.00</b>
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestales no Contables</b>		<b>0.00</b>
Productos de Capital	0.00	
Aprovechamientos Capital	0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	0.00	
<b>4. Ingresos Contables</b>		<b><u>\$29,349,222.67</u></b>

**NOTAS**  
**NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son

Ezequiel Fuentes M

C. EZEQUIEL FUENTES MUÑOZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ENF. Y LIC. MARIA ELVA AVILA CONTRERAS

SINDICA DE MAYORIA

C.P. GERARDO GUTIERREZ PERRY

TESORERO MUNICIPAL

Juan Carlos Perez Vazquez

C. JUAN CARLOS PEREZ VAZQUEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

Faustino Bocanegra Montes

C. FAUSTINO BOCANEGRA MONTES  
CONTRALOR MUNICIPAL

Cristina Hernandez

C. CRISTINA HERNANDEZ VALDEZ  
SINDICA DE MINORIA



**Cuenta Pública 2015**  
**Presidencia Municipal De Villa Unión**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos**  
**Contables - Consolidado de las dependencias y organismos**  
**desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores**  
**y síndicos.**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015



<b>1. Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>27,290,914.14</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>2,954,390.50</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	145,920.36	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,149.16	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
Vehículos y Equipos de Transporte	496,229.00	
Equipo de defensa y Seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramienta	507,822.32	
Activos Biológicos	0.00	
Bienes Inmuebles	1,792,269.66	
Activos Intangibles	0.00	
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
Compra de Títulos y Valores	0.00	
Inversión en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	0.00	
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	0.00	
Amortización de la Deuda Pública	0.00	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales no Contables	0.00	
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>		<b>1,792,269.66</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsolescencia	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	1,792,269.66	
<b>4. Total de Gastos Contable</b>		<b>\$26,128,793.30</b>

**NOTAS**  
**NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y

Ezequiel Fuentes M.  
 C. EZEQUIEL FUENTES MUÑOZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.  
 ENF. Y LIC. MARIA ELVA AVILA CONTRERAS  
 SINDICA DE MAYORIA

Gerardo Gutierrez Perry  
 C.P. GERARDO GUTIERREZ PERRY  
 TESORERO MUNICIPAL

Juan Carlos Perez Vazquez  
 C. JUAN CARLOS PEREZ VAZQUEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

Faustino Bocanegra Montes  
 C. FAUSTINO BOCANEGRA MONTES  
 CONTRALOR MUNICIPAL

Cristina Hernandez Valdez  
 C. CRISTINA HERNANDEZ VALDEZ  
 SINDICA DE MINORIA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNION**



**II.- NOTAS DE MEMORIA**

**Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.**

**(Cuentas de Orden)**

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

CUENTA	DEBE (pesos)	HABER (pesos)
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
Ley de ingresos Estimada	26,905,287.44	
Ley de ingresos por ejecutar	29,349,222.67	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
Ley de ingresos Devengada	29,349,222.67	29,349,222.67
Ley de ingresos Recaudada		29,349,222.67
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
Presupuesto de Egresos Aprobado		26,072,976.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	36,287,892.44	36,602,001.65
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	9,188,537.44	10,214,916.44
Presupuesto de Egresos Comprometido	27,413,464.21	27,290,914.14
Presupuesto de Egresos Devengado	27,290,914.14	27,290,914.14
Presupuesto de Egresos Ejercido	27,290,914.14	27,240,408.96
Presupuesto de Egresos Pagado	27,240,408.96	

**NOTAS**

**NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Ley de Ingresos**

Instrumento aprobado por el órgano de control y tiene por finalidad registrar los ingresos públicos de acuerdo a su función o actividad que desarrolla el municipio.

Para los estados Financieros Presupuestales del ingreso se toman las cantidades anuales en el momento contable del estimado.

#### **Ley de Ingresos Estimada**

Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos: así como eventualmente la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

#### **Ley de Ingresos por Ejecutar**

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluye las modificaciones a esta, así como el registro de los ingresos devengados.

#### **Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada**

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la ley de Ingresos Estimada, derivada de las ampliaciones y reducciones autorizadas, (adecuaciones presupuestales).

#### **Ley de Ingresos Devengada**

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos: así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos del municipio. En el caso de resoluciones, laudos en firme (definitivos) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio respectivo. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

#### **Ley de Ingresos Recaudada**

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos: así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos del municipio.

#### **Presupuesto de Egresos**

Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

Para los Estados Financieros Presupuestales del Egreso se tomaron las cantidades anuales en el momento del aprobado.

#### **Egreso Aprobado**

Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

**Egreso Modificado**

Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar las adecuaciones presupuestarias del presupuesto aprobado.

**Egreso Comprometido**

Corresponde al momento contable que refleja la aprobación, por la autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza la adquisición de bienes o servicios o ejecución de obras con cargo al presupuesto aprobado.

**Egreso Devengado**

Corresponde al reconocimiento pleno de una obligación a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes o servicios o ejecución de obras oportunamente contratados.

**Egreso Ejercido**

Nos indica la emisión de una cuanta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

**Egreso Pagado**

Refleja el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, por la liquidación de los bienes o servicios o ejecución de obras contratadas por el ente público.



## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Consolidado de las dependencias y organismos desconcentrados; incluidos al presidente municipal, regidores y síndicos.**

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros que el ente público genera proveen información para toda la ciudadanía; como también al Congreso del Estado y la Federación considerando los principios de eficacia, eficiencia y economía de manera útil y honesta

. Dando prioridad a solicitar las necesidades primordiales de nuestra población e informando a nuestra gente primeramente en nuestra gaceta municipal, posteriormente en nuestro portal de internet y por ultimo en el diario oficial de la federación.

De esta manera se explica al gobierno, a la ciudadanía de los movimientos de los recursos que se obtuvieron y su explicación.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

Todo el tiempo se estuvo esperando, de la manera más cautelosa para guardar y hacer reducir el recurso que se obtuvo de la manera más eficiente tratando de ser más eficaz y buscando la mayor economía en las diferentes operaciones que se realizan.

### **3. Autorización e Historia**

La unión de Gigedo y Rosales dio origen a Villa Unión, la misión del Dulce nombre de Jesús de Peyotes se fundó en 1674, pero tiempo después fue abandonada. En 1737 el fraile Antonio Rodríguez llegó a la misión de San Francisco Vizarrón, habitada por los indios de las tribus "paušanas y tampajivayas".

El 19 de Agosto de 1749 Pedro de Ribago y Terán, gobernador de la provincia de Coahuila fundo en el mismo lugar, a San Pedro de Gigedo, recibiendo este nombre en honor del Virrey Revillagigedo.

### **4. Organización y Objeto Social**

a) **Objetivo Social:** Brindar a la ciudadanía una mejor calidad de vida.



**b) Principal Actividad:** Recaudar y administrar los recursos económicos necesarios para brindar a nuestra comunidad mejorar condiciones de vida con el mejor gasto posible.

**c) Ejercicio Fiscal :** 2014 – 2017

**d) Régimen Jurídico:** Administración público municipal en general y actividades asistenciales. Personas morales con fines no lucrativos.

**e) Consideraciones Fiscales del Ente:**

1. Presentar la declaración y pago provisional mensual de reducciones de ISR por sueldos y salarios.
2. Declaración anual de ISR donde informe los pagos y retenciones de servicios profesionales (personas morales).
3. Presentar la declaración anual de ISR donde se informe las retenciones efectuados por pagos de renta de bienes inmuebles. .
4. Presentar declaración anual donde se informe retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
5. Proporcionar la información del IVA que se solicite en las declaraciones de ISR
6. Presentar declaraciones mensuales donde se informe las operaciones con terceros para efectos de IVA.
7. Presentar declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
8. Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR realizadas por el pago de renta de bienes e inmuebles.
9. Presentar declaración y pago de ISN.
10. Presentar el pago al INFONAVIT y declaración.
11. Presentar declaración y pago de trabajadores afiliados al IMSS
12. Informativa anual del subsidio para el empleo.

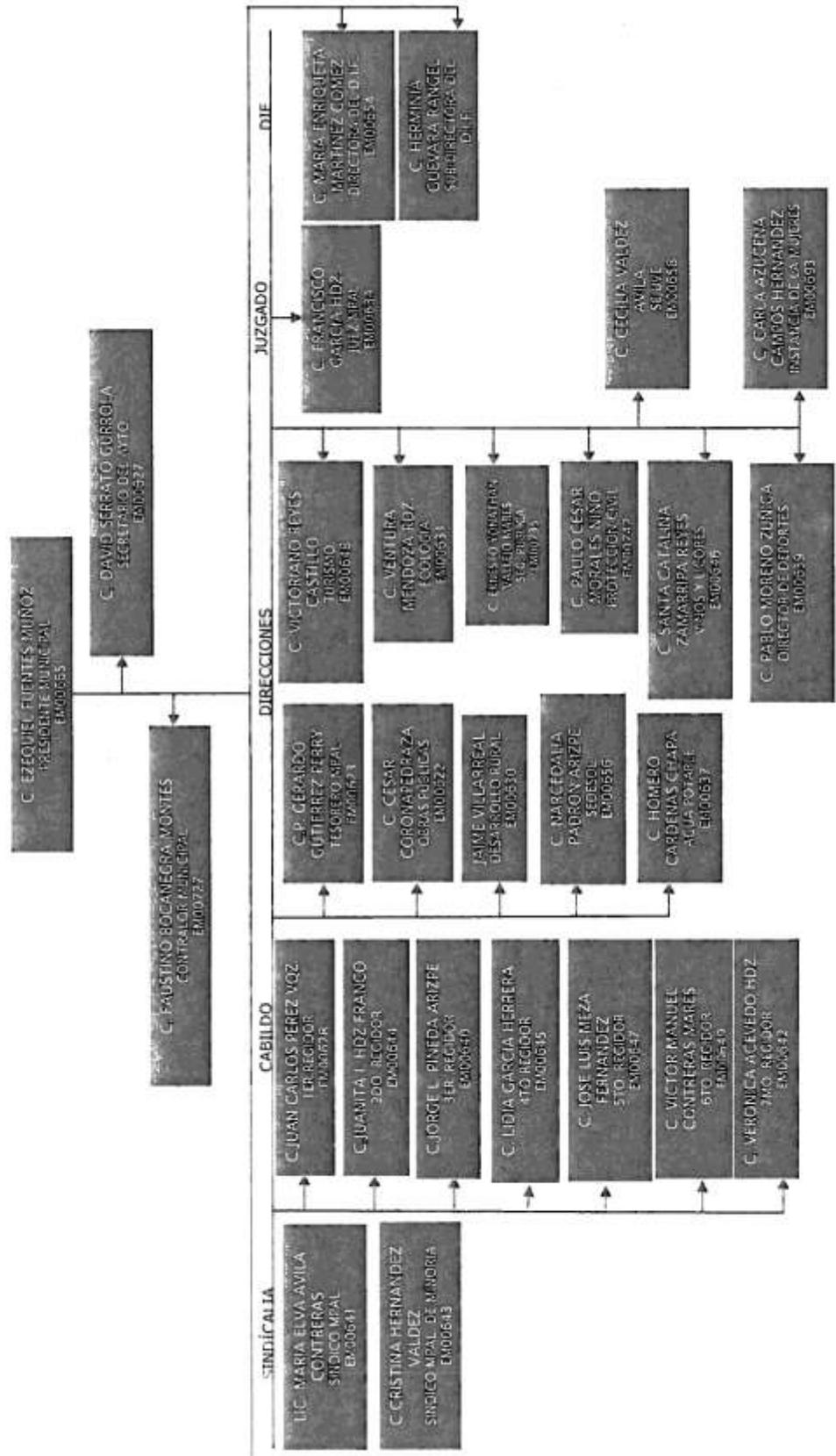
**f) Estructura organizacional básica.**



**Presidencia Municipal**  
Ayuntamiento 2014 - 2017  
Villa Unión, Coahuila

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNION, COAHUILA.**

**ORGANIGRAMA  
AYUNTAMIENTO 2014 - 2017**





**g) Fidecomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El ente público en la actualidad a la fecha no cuenta con mandatos o fideicomisos.

**5. Bases de preparación de los Estados Financieros**

a) Se han aplicado la normatividad emitido por la CONAC y disposiciones legales para elaborar los diferentes estados financieros y presupuestales.

b) Se toma en cuenta el valor de adquisición a valor real para la elaboración de los estados financieros.

c) Postuladores básicos.

I. Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios

armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que

establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales;

y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática.

II. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de

contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir

información contable, presupuestaria y programática.

III. Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de

resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general.

IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así

como publicarlas para consulta de la población en general.

d) Normatividad supletoria



## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

- a) Actualización: se toma en cuenta el valor de adquisición de todas los activos, pasivos que se tiene documentación, soporte y su evaluó en un peso todo aquel que no se tiene; en cuanto a los bienes inmuebles valor catastral.
- b) Operaciones en el extranjero: el ente no ha efectuado operaciones con el extranjero.
- c) Método de evaluación en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No contamos con acciones de compañías.
- d) Sistema de costo de inventarios y costo de lo vendido: la entidad no maneja inventarios.
- e) Beneficios a empleados: solamente la plantilla de agua potable cuenta con seguro social IMSS; todo el personal es acreedor a sus 15 días de vacaciones y 30 días de aguinaldo.
- f) Provisiones : No se realizan
- g) Reservas: No se maneja una cuenta específica.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores: A la fecha no se han efectuado.
- i) Reclasificaciones: a la fecha no se ha efectuado ninguna reclasificación.
- j) Depuración y cancelación de saldos: Se está analizando la posibilidad de efectuarse.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

El ente no ha efectuado operaciones en moneda extranjera por lo que no realiza dicha protección al riesgo cambiario.

## **8. Reporte Analítico del Activo.**

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación



\*Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación\*

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Camoceras y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad <sup>1</sup>	*	*

<sup>1</sup> \*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.



Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

- b) Cambios de porcentaje de depreciación o valor residual de los activos
- c) Importe de los gastos capitalizados : No se tiene a la fecha
- d) Riesgo por el tipo de cambio o interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No se tienen valores.
- f) Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo: No se han otorgado ningún activo en garantía.
- g) Desmantelamiento de activos: No se han realizado desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos: Durante el ejercicio se está continuamente erogando recursos para la conservación y funcionalidad de los diferentes bienes muebles e inmuebles.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta en la actualidad con fideicomisos mandatos, o análogos



## **10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis de la recaudación correspondiente de los ingresos





### **11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Hasta ahora el municipio no ha adquirido ninguna deuda pública.

### **12. Calificaciones otorgadas.**

No se tiene ningún crédito por lo que no se requiere una calificación.

### **13. Proceso de Mejora**

En la actualidad se están implementando controles internos para la erogación de egresos y así hacer más controlable el recurso.

### **14. Información por Segmentos**

A la fecha no se encuentra segmentada.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No se tienen o no se esperan tener eventos posteriores al cierre que pudieran afectar la información presentada.

### **16. Partes Relacionadas**

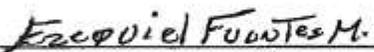
No existen partes relacionadas que pudieran influir de forma significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

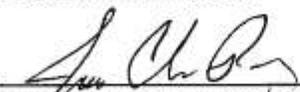


**NOTAS**

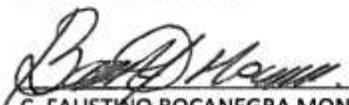
**NGA-17**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

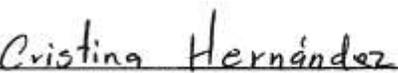
  
C. EZEQUIEL FUENTES MUÑOZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
C. JUAN CARLOS PEREZ VÁZQUEZ  
**REGIDOR DE HACIENDA**

  
C. ENF. Y LIC. MARIA ELVA AVILA CONTRERAS  
**SINDICA DE MAYORIA**

  
C. FAUSTINO BOCANEGRA MONTES  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

  
C. C.P. GÉRARDO GUTIERREZ PERRY  
**TESORERO MUNICIPAL**

  
C. CRISTINA HERNANDEZ VALDEZ  
**SINDICA DE MINORIA**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)